



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D^a. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a. María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 31 de octubre del 2013.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto nº 2013/00001725 de fecha 28-10-2013 Decreto aprobando el padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de vía pública (Mercadillo) correspondiente al 4^a trimestre 2013

Decreto nº 2013/00001726 de fecha 28-10-2013 Decreto de Concesión a Cafetería Heladería Goya S.L.L. de Autorización Temporal para Ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00001727 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a Cafetería Plaza S.C. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00001728 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a Hermanos Soria C.B. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001729 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a La Taberna C.B. de autorización temporal para ocupacion de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001730 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a Oper Astigi S.L. de autorización temporal para ocupacion de la vía publica con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001731 de fecha 28-10-2013 DECRETO DE CONCESION A OPER DIVER S.L. DE AUTORIZACION TEMPORAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON VELADORES, PARA EL AÑO 2013.
- Decreto nº 2013/00001732 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a Dª Carmen Regal Rodríguez de autorizacion temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001733 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a Dª Patricia Rodriguez Castell. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001734 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a D. Antonio Jesús Tellez Flores de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001735 de fecha 28-10-2013 Decreto de concesión a D. Damian Muñoz Rojo de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.
- Decreto nº 2013/00001736 de fecha 28-10-2013 Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por Dª. María Luisa Márquez Corona, para adecuación de local a despacho de asesores ubicada EN C/ San Juan, 3-C, de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001737 de fecha 28-10-2013 Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por D. Rubén Elena Cardenas, para adecuación de Nave a distribución, Almacenaje y Venta de Epi's y Ropa Laboral UBICAdA EN Polig. Ind. El Garrotal, Calle B, Parcela 18, Nave 3, de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001738 de fecha 29-10-2013 Decreto sobre delegación en la Concejala Antonia Almenara Marín para la celebración de matrimonio civil
- Decreto nº 2013/00001739 de fecha 29-10-2013 Decreto por el que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Cándida Saldaña Caballero, contra el Decreto Nº 80/2013, de 16 de enero.
- Decreto nº 2013/00001740 de fecha 29-10-2013 EXPEDIENTE CONVOCATORIA DE 27 BECAS PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES DE POSTGRADO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO
- Decreto nº 2013/00001741 de fecha 29-10-2013 Decreto de Resolución de Expediente nº 11/2013 de responsabilidad patrimonial del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Francisco Navarro Tinoco
- Decreto nº 2013/00001742 de fecha 29-10-2013 Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Jaime Conde Alejandro.
- Decreto nº 2013/00001743 de fecha 29-10-2013 Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Taller Mecánico a ejercer por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

D. David Balance Rámirez en el establecimiento situado en Pol.Ind. El Garrotal Oeste, C/ Naranja Malta, 30 A de esta ciudad.

Decreto nº 2013/00001744 de fecha 29-10-2013 Concediendo placa de cochera (particular), solicitada por D. Antonio García Real

Decreto nº 2013/00001745 de fecha 29-10-2013 Decreto concediendo "placa de cochera (particula)", solicitada por D. Sergio Mesa González

Decreto nº 2013/00001746 de fecha 29-10-2013 Decreto sobre Devolución correspondiente a los recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Luis Conde Ruiz.

Decreto nº 2013/00001747 de fecha 29-10-2013 Concediendo a don Jesus Canovaca Ruano en representación de Canovaca Asesores de Seguros S.L. fraccionamiento de pago para la adjudicación de concesión administrativa de uso privativo de los módulos BG y BH del Centro de Servicios Integrados en polgno. industrial Matache calle Arroyo Cascajoso s/n.

Decreto nº 2013/00001748 de fecha 29-10-2013 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Francisco Ruiz Lopera.

Decreto nº 2013/00001749 de fecha 29-10-2013 Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición de la Comisión de Selección y la fecha de celebración del primer ejercicio de la prueba teórico-práctica de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Fontanero/a, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, hasta que se cubra la plaza en propiedad.

Decreto nº 2013/00001750 de fecha 30-10-2013 Decreto de Resolución de Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística por Actuación sin Licencia en el Kiosco nº 4 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001751 de fecha 30-10-2013 Decreto de Resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística por actuación sin licencia en calle Feria nº 25 de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001752 de fecha 30-10-2013 Decreto concediendo a don Cristóbal Flores Gómez fraccionamiento de pago por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001753 de fecha 30-10-2013 Decreto concediendo a Doña Carmen Gloria Barraza Carmona fraccionamiento de pago por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001754 de fecha 30-10-2013 Concediendo a Don Enrique Gamero López fraccionamiento de pago por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001755 de fecha 30-10-2013 Concediendo a Doña Carmen Rosa Melero Navarro fraccionamiento de pago por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía)

Decreto nº 2013/00001756 de fecha 30-10-2013 Decreto denegando placa de cochera (particular) solicitada por D. Juan Barrientos González

Decreto nº 2013/00001757 de fecha 30-10-2013 Aprobación del Convenio de colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de palma del Río por parte de la Asociación Cultural Ornitológica.

Decreto nº 2013/00001758 de fecha 31-10-2013 Decreto Denegando subvención de ayuda a materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de Dª Rosa Martínez González en Calle Los Naranjos, nº 9



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00001759 de fecha 31-10-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a. Sonia Moreno Atalaya
- Decreto nº 2013/00001760 de fecha 31-10-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 42/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00001761 de fecha 31-10-2013 DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL DCTO 1710/2013 DE 23 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PFEA 2013 - ACTUACIONES EN LA E.T.A.P., URBANIZACIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO.
- Decreto nº 2013/00001762 de fecha 31-10-2013 Desestimando la devolución de la Tasa de Entrada de Vehículo de los años 2010,2011 y 2012, y aprobando la modificación de la Entrada de Vehículos de la tarifa de Cochera Pública de 1 a 10 plazas a Cochera Particular a nombre de don Juan Carlos Morales Caro de la Barrera.
- Decreto nº 2013/00001763 de fecha 31-10-2013 Decreto incoando expediente de declaración de caducidad del procedimiento de Calificación Ambiental para ejercicio de actividad iniciado por D. Juan Bujalance Domínguez.
- Decreto nº 2013/00001764 de fecha 31-10-2013 Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de SAT Guadex, S.L.
- Decreto nº 2013/00001765 de fecha 31-10-2013 Decreto sobre el control posterior de la Declaración Responsable presentada por D^a María Luisa Márquez Corona para Apertura de Establecimiento.
- Decreto nº 2013/00001766 de fecha 31-10-2013 Decreto de aprobación de las liquidaciones correspondiente a la Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Explotacion Agropecuaria Conde Alejandro S.L.
- Decreto nº 2013/00001767 de fecha 31-10-2013 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA A D. ANGEL FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, PARA AVDA DE GOYA Nº 5
- Decreto nº 2013/00001768 de fecha 31-10-2013 Decreto de aceptación de la petición de jubilación voluntaria de D. Manuel Díaz Ruiz, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.
- Decreto nº 2013/00001769 de fecha 31-10-2013 EXPTE. PRÁCTICAS ACADEMICAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
- Decreto nº 2013/00001770 de fecha 02-11-2013 Decreto de Resolución de Calificación Ambiental del establecimiento sito en Avda. de Andalucía, 33, destinado a asador de pollos y despacho de pan.
- Decreto nº 2013/00001771 de fecha 04-11-2013 Decreto concesión de licencia de animales potencialmente peligrosos
- Decreto nº 2013/00001772 de fecha 04-11-2013 Decreto por el que se inadmite a trámite el Recurso de reposición potestativo interpuesto por D. Rafael Jiménez Rodas, en representación de D. Francisco Giraldo Fernández, contra Resolución del expediente sancionador 1446/11.
- Decreto nº 2013/00001773 de fecha 04-11-2013 Decreto de nombramiento de Responsables del Contrato de Arrendamiento de determinadas estancias existentes en el inmueble de propiedad municipal denominado "Convento de Santa Clara", de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001774 de fecha 05-11-2013 Decreto sobre reincorporación de D. Antonio Ferrari Lopera, funcionario de carrera de este Iltre. Ayuntamiento, después de la excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, por un plazo de seis meses.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00001775 de fecha 05-11-2013 Decreto concediendo Reserva Permanente de Aparcamiento solicitada por D^a Dolores Bermejo Ceballos.
- Decreto nº 2013/00001776 de fecha 05-11-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 43/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00001777 de fecha 05-11-2013 Decreto de Incoación de Expediente de Concesión de la Medalla de la Ciudad a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra El Cáncer
- Decreto nº 2013/00001778 de fecha 05-11-2013 Decreto de Incoación del Expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudadada a D. Francisco Barro Losada
- Decreto nº 2013/00001779 de fecha 05-11-2013 Decreto de Anulación de la Liquidación nº 16625 del Ejercicio 2012, con Número de Expediente 1026/2012, y aprobación de nueva Liquidación a BUYMA INVERSIONES S.L.
- Decreto nº 2013/00001780 de fecha 05-11-2013 Decreto de Incoación de Expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Cooperativa Agrícola de Regantes S.C.A.
- Decreto nº 2013/00001781 de fecha 05-11-2013 Decreto de anulación de Liquidación Número 16673 del Ejercicio 2012, con Número de Expediente 1166/2012, y aprobación de nueva Liquidación a D. Antonio Fuentes Espejo
- Decreto nº 2013/00001782 de fecha 05-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Instalación y Licencia de Utilización de Toldo estable a D. Rafael Rosa Delgado
- Decreto nº 2013/00001783 de fecha 05-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a Carmen Franco Cazorla
- Decreto nº 2013/00001784 de fecha 05-11-2013 Decreto concediendo Licencia de Ocupación, solicitada por Buyma Inversiones S.L., para Construcción de 11 viviendas, garajes y trasteros ubicado/a en C/ Feria, 25 y C/ Madre Carmen, de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001785 de fecha 06-11-2013 Decreto de otorgamiento de licencia de parcelación para la segregación de la Finca Registral 8.745, sita en Calle Rioseco, 24 y autorización para la segregación y agrupación de las Fincas Registrales nº 10.188/BIS y 10.189/BIS, sita en Calle Rioseco, 26 y 28, de esta ciudad.-
- Decreto nº 2013/00001786 de fecha 06-11-2013 Decreto dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en Gran Vía Aulio Cornelio Palma, s/n, de esta ciudad, Finca Registral 3.467.-
- Decreto nº 2013/00001787 de fecha 06-11-2013 Decreto de elevación a escritura pública de segregación y permuta de 13,62 m² que se han de segregar de la Finca Registral nº 10.188/Bis y 13,40 m² que se han de segregar de la Finca Registral nº 10.189/Bis, ambos de propiedad municipal por 24,16 m² que se han de segregar de la Finca Registral nº 8745 de la ciudad de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001788 de fecha 06-11-2013 de devolución del recibo correspondiente al 3º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de Jose Santos López
- Decreto nº 2013/00001789 de fecha 06-11-2013 de devolución del recibo correspondiente al 4º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Antonio González Carrillo
- Decreto nº 2013/00001790 de fecha 06-11-2013 Decreto colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y APANNEDIS para la realización de las XVI



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Jornadas sobre Atención a la Diversidad: "Patologías Motoras, consecuencias y tratamiento desde la perspectiva médico-educativa"

Decreto nº 2013/00001791 de fecha 06-11-2013 de anulación del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Rafael Caro Ruiz

Decreto nº 2013/00001792 de fecha 06-11-2013 Decreto de reformulación de Subvención Plan Desarrollo Gitano 2013

Decreto nº 2013/00001793 de fecha 07-11-2013 Aprobación del Convenio de Colaboración para el Uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte de la Asociación de Criadores de Canarios Palcrica.

Decreto nº 2013/00001794 de fecha 07-11-2013 Decreto concediendo a Doña Elisabet Lapuente Jiménez fraccionamiento de pago por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001795 de fecha 07-11-2013 Decreto concediendo a Doña Maria del Carmen Ruiz Luque fraccionamiento de pago por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001796 de fecha 07-11-2013 Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Manuel León Ariza.

Decreto nº 2013/00001797 de fecha 07-11-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 44/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001798 de fecha 07-11-2013 anulando recibo de la tasa de agua y alcantarillado del 1º trimestre del 2013 a nombre de D. Jose Tierno Lopez

Decreto nº 2013/00001799 de fecha 07-11-2013 Decreto de concesión de autorización eventual para instalación de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública a Dª Silvia Rodríguez Fernández.

Decreto nº 2013/00001800 de fecha 08-11-2013 Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 13/11/13 a las 10:30 horas

Decreto nº 2013/00001801 de fecha 08-11-2013 Decreto de Remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 11-07-2013 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado nº 384/2013 Negociado T, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba

Decreto nº 2013/00001802 de fecha 08-11-2013 decreto concediendo a D.Carmelo Godoy Montero fraccionamiento de pago por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía).-

Decreto nº 2013/00001803 de fecha 08-11-2013 Decreto de aprobación de las liquidaciones correspondiente a la Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Jesús Rodríguez Cobos

Decreto nº 2013/00001804 de fecha 08-11-2013 Decreto concediendo a Doña Mercedes Belén Gómez Vázquez fraccionamiento de pago por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturalez Urbana (Plus-Valía).

Decreto nº 2013/00001805 de fecha 08-11-2013 Decreto de Aprobación de la realización de la Programación de actividades de ocio y tiempo libre Otoño Joven 2013.

Decreto nº 2013/00001806 de fecha 08-11-2013 Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en el mes de noviembre-2013.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001807 de fecha 11-11-2013 Decreto por el que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por Don Manuel Ignacio Medina Mancilla, contra el Decreto Nº 992/2013, de 10 de junio, y el Decreto 1341/2013, de 16 de agosto.

Decreto nº 2013/00001808 de fecha 11-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 4º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de Dña. Belen Tubio Mendez

Decreto nº 2013/00001809 de fecha 11-11-2013 Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Zumos Palma S.L.U.

Decreto nº 2013/00001810 de fecha 11-11-2013 Decreto de Concesión de Ampliación de Autorización eventual para instalación de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública a D. Juan Carlos Díaz Fernández.

Decreto nº 2013/00001811 de fecha 12-11-2013 EXPTE. SUBV. BELEN DE CURRO

Decreto nº 2013/00001812 de fecha 12-11-2013 Decreto de requerimiento para el desalojo y la entrega, del bien de la calle Venezuela, 10, 1º D

Decreto nº 2013/00001813 de fecha 12-11-2013 Decreto de Propuesta de Resolucion de expediente sancionador a Francisco Gonzalez Rodriguez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001814 de fecha 12-11-2013 Decreto de Propuesta de Resolucion de expediente sancionador a Marvin Lazo Ortiz, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001815 de fecha 12-11-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Corneliu Lohon, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001816 de fecha 12-11-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Corneliu Lohon, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001817 de fecha 12-11-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Patricia Rodriguez Castell, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001818 de fecha 12-11-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Corneliu Lohon, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001819 de fecha 12-11-2013 Decreto de Iniciación de expediente sancionador de Sergio Espejo Rodriguez por infraccion a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Proteccion de la Seguridad Ciudadana

Decreto nº 2013/00001820 de fecha 12-11-2013 Decreto de eliminación de residuos sólidos urbanos consistentes en vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal

Decreto nº 2013/00001821 de fecha 12-11-2013 Decreto de requerimiento previo (artículo 151.2 del Texto REfundido de la Ley de Contratos del Sector Público) a la adjudicación de la contratación de la <<GESTION, EN LA MODALIDAD DE CONCESION, DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

INTERPRETACION DEL RIO GUADALQUIVIR DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, (EXPTE GE-02/2013).

Decreto nº 2013/00001822 de fecha 12-11-2013 Decreto de Remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 11-06-2013 dictado en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 295/2013 Negociado ML, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Córdoba.

Decreto nº 2013/00001823 de fecha 12-11-2013 Decreto sobre delegación en la Concejala D^a Antonia Almenara Marín para la celebración de matrimonio civil

Decreto nº 2013/00001824 de fecha 13-11-2013 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA A D. CÉSAR MARTÍNEZ BLANES, PARA AVENIDA MARÍA AUXILIADORA, ESQUINA CALLE VADO VIEJO

Decreto nº 2013/00001825 de fecha 13-11-2013 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA A D^a VICTORIA SÁNCHEZ RUIZ, PARA AVENIDA MARÍA AUXILIADORA - CAMINO DE LA BARCA, Nº 4.

Decreto nº 2013/00001826 de fecha 13-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Alejandro Del Rosal Escribano

Decreto nº 2013/00001827 de fecha 13-11-2013 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.

Decreto nº 2013/00001828 de fecha 13-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.

Decreto nº 2013/00001829 de fecha 13-11-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Rafaela Gamero López.

Decreto nº 2013/00001830 de fecha 13-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 4º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error de lectura a nombre de D. David Lopez Moreno.

Decreto nº 2013/00001831 de fecha 13-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 4º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Antonio Romero Ruiz.

Decreto nº 2013/00001832 de fecha 14-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 3º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de Dña. Manuela Boffa Lopez.

Decreto nº 2013/00001833 de fecha 14-11-2013 Modificación de Crédito nº 28/2013.- Aprobado por Decreto nº

Decreto nº 2013/00001834 de fecha 14-11-2013 Decreto de Concesión de Ayuda al amparo del Programa de Ayuda al Alquiler para Familias que han perdido su Vivienda Habitual por Impago de Hipoteca.

Decreto nº 2013/00001835 de fecha 14-11-2013 Decreto por el que se acuerda la interposición de la demanda de juicio verbal de reclamación de rentas vencidas y no pagadas y cantidades análogas impagadas derivadas de contrato de arrendamiento contra Industrias Turísticas de Andalucía S.A.

Decreto nº 2013/00001836 de fecha 14-11-2013 Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por D. Francisco Moreno Castro, para adecuación de local a garaje ubicado en C/ Paraguay, s/n, de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001837 de fecha 14-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Decreto nº 2013/00001838 de fecha 14-11-2013 EXPEDIENTE CONVOCATORIA DE 15 PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER FORMATIVO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFICICIOS"



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00001839 de fecha 14-11-2013 TRANSMISION
PUESTO Nº 53 COMERCIO AMBULANTE
- Decreto nº 2013/00001840 de fecha 14-11-2013 EXPTE. SUBV.
CASA ROSA
- Decreto nº 2013/00001841 de fecha 15-11-2013 DECRETO
ADJUDICACIÓN TRABAJOS OBRA PFEA 2013 - PROYECTO "REHABILITACIÓN
DE VIARIO EN AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA"
- Decreto nº 2013/00001842 de fecha 15-11-2013 Decreto
Desestimando la Solicitud de en el Padrón de Recogida de Resíduos
Sólidos y Urbanos de la vivienda sito en Avda. María Auxiliadora nº 47
- Decreto nº 2013/00001843 de fecha 15-11-2013 Decreto de
imposición de la primera multa coercitiva del expediente de protección de la legalidad
urbanística, por actuación sin licencia en el Centro Hípico La Herradura, S.L., de
Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00001844 de fecha 15-11-2013 Decreto de
Concesión de Autorización para instalación de Atracciones en la vía pública a D. José
Ruiz Pérez.
- Decreto nº 2013/00001845 de fecha 15-11-2013 Decreto aprobando
Relación de Obligaciones nº 45/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00001846 de fecha 15-11-2013 Decreto de
Declaración Legal de ruina del Inmueble de la calle Rosario, 10, Finca Registral 11311
- Decreto nº 2013/00001847 de fecha 16-11-2013 DECRETO
ADJUDICACIÓN MATERIALES OBRA PFEA 2013 - PROYECTO "REHABILITACIÓN
DE VIARIO EN AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA"
- Decreto nº 2013/00001848 de fecha 18-11-2013 EXPEDIENTE
CONVOCATORIA DE 27 BECAS PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS
PROFESIONALES DE POSTGRADO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN LOS
SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO
- Decreto nº 2013/00001849 de fecha 18-11-2013 Concediendo cambio
de titularidad de la autorización para el aprovechamiento del uso privativo del dominio
público de Entrada de Vehículos a Doña Mercedes Marín Andua.
- Decreto nº 2013/00001850 de fecha 18-11-2013 anulacion del recibo
correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por
error en lectura a nombre de Dña. Soledad Carrillo Gonzalez.
- Decreto nº 2013/00001851 de fecha 18-11-2013 anulacion del recibo
de agua y alcantarillado del 1º trimestre de 2013 a nombre de D. Miguel Lopez Moreno
- Decreto nº 2013/00001852 de fecha 18-11-2013 devolucion recibo de
agua y alcantarillado del 2º trimestre de 2012 a nombre de Dña. Maria del Carmen
Romero Ruiz
- Decreto nº 2013/00001853 de fecha 18-11-2013 Decreto de
Aprobación de la Factura 19_13 de 23 de Octubre de 2013, de la empresa VECTIA
INGENIERIA S.L.U. (CIF B-54509658) relativa al contrato de Servicio de
<<REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION, ESTUDIO GEOTECNICO,
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACION EN MATERIA DE
SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACION DEL PROYECTO,
DIRECCION DE OBRA, DIRECCION EJECUCION DE OBRAS, INFORMACION DEL
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD
Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE
UN AREA DE PISCINAS AL AIRE LIBRE PARA EL USO PUBLICO OCIO-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

RECREATIVO-DEPORTIVO DURANTE LA EPOCA ESTIVAL EN LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL>>, correspondiente a la acción 3.2 del PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). CONVOCATORIA 2011, PARA EL PERÍODO 2007- 2013

Decreto nº 2013/00001854 de fecha 18-11-2013 Inicio Expediente de Declaración de Situación Legal de Ruina del Inmueble sito en C/ Luis Martir nº 1 , Finca Registral 11.236 de esta ciudad.

Decreto nº 2013/00001855 de fecha 18-11-2013 Decreto denegando Licencia Urbanística a Gas Natural Andalucía S.A.

Decreto nº 2013/00001856 de fecha 19-11-2013 DECRETO ABONO CUOTAS INGRESADAS POR LA ASOCIACION GENOVEVA, URUGUAY 9

Decreto nº 2013/00001857 de fecha 19-11-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorizacion para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos a Doña Aurora Milena Lozano.

Decreto nº 2013/00001858 de fecha 19-11-2013 Decreto de contratación de 6 Oficiales albañiles dentro del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001859 de fecha 19-11-2013 DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS, DE LA OBRA "REHABILITACIÓN URBANA CALLE LA FRUTA" DEL PROGRAMA PFEA 2013

Decreto nº 2013/00001860 de fecha 19-11-2013 DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE LA OBRA PFEA 2013 - PROYECTO "REHABILITACIÓN URBANA CALLE SALVADOR"

Decreto nº 2013/00001861 de fecha 19-11-2013 Decreto aprobando liquidaciones correspondiente a los Quioscos nº 2 y nº 8 del Paseo Alfonso XIII para el ejercicio 2013.-

Decreto nº 2013/00001862 de fecha 20-11-2013 Decreto de Caducidad y Archivo del Expediente de Calificación Provisional de 11 Viviendas y Garajes Vinculados en Régimen de Iniciativa Municipal y Autonómica en Calle Feria, 25 Nº VPP/IMA/1/2010 Nº VPP/IMA/1/2010

Decreto nº 2013/00001863 de fecha 20-11-2013 Decreto aprobando tasas de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, del Cementerio Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001864 de fecha 20-11-2013 Decreto de Resolución del Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística por obras sin licencia en la Finca Registral 19.393, de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001865 de fecha 20-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Miguel Lopez Moreno

Decreto nº 2013/00001866 de fecha 20-11-2013 anulacion de los recibos correspondientes al 4º trimestre de 2012 y al 1º trimestre de 2013 por suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de Dña. Mercedes Leon Romero

Decreto nº 2013/00001867 de fecha 20-11-2013 Decreto de solicitud de Prórroga del Contrato para la Cesión de Espacios en el Parking de vehículos sito en calle Almohades (Rioseco) de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001868 de fecha 20-11-2013 Decreto sobre el control posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Fernando Lopez Belmonte para Apertura de Establecimiento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001869 de fecha 20-11-2013 Decreto sobre el control posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Rubén Elena Cardenas para Apertura de Establecimiento.

Decreto nº 2013/00001870 de fecha 20-11-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 46/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001871 de fecha 21-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Miguel Lopez Moreno

Decreto nº 2013/00001872 de fecha 21-11-2013 EXPEDIENTE CONVOCATORIA DE 15 PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER FORMATIVO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFICIENCIAS"

Decreto nº 2013/00001873 de fecha 22-11-2013 Decreto denegando Licencia De Utilización, solicitada por High Level Education S.L.

Decreto nº 2013/00001874 de fecha 22-11-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Maraver Vazquez

Decreto nº 2013/00001875 de fecha 22-11-2013 Decreto Denegando subvención de ayuda en materiales para la reparación urgente de elemento en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de Dª. Ana Acosta Olmo en Calle Maestro Eloy Viro, nº 2-Bajo-B.

Decreto nº 2013/00001876 de fecha 22-11-2013 Decreto de aprobación convocatoria IV Concurso de mini-relatos Somos Iguales

Decreto nº 2013/00001877 de fecha 22-11-2013 Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Octubre 2013, Complemento Específico Variable Octubre 2013 y Servicios Extraordinarios Octubre 2013.-

Decreto nº 2013/00001878 de fecha 22-11-2013 DECRETO , APROBANDO LAS NÓMINAS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LAS OBRAS PFEA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.-

Decreto nº 2013/00001879 de fecha 22-11-2013 Decreto de concesión de Ayuda al amparo del Programa de Ayuda al Alquiler para familias que han perdido su Vivienda Habitual por Impago de Hipoteca

Decreto nº 2013/00001880 de fecha 22-11-2013 Decreto de colaboración para la búsqueda de una persona desaparecida

Decreto nº 2013/00001881 de fecha 22-11-2013 Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 27/11/13 a las 10:30 horas

Decreto nº 2013/00001882 de fecha 22-11-2013 Decreto declarando la jubilación forzosa de D. José Ruiz Ortiz.

Decreto nº 2013/00001883 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Corredera de la Asunción Francisco Antonio por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001884 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Corredera de la Asunción Francisco Antonio por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001885 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Sánchez Bracero Juan por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001886 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Pérez Rubio Francisco Javier por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001887 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a López Chica Francisco por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001888 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a González Cumplido Joaquín por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001889 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a López Torres Antonio David por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001890 de fecha 22-11-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Navarro Saldaña pedro Gabriel por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Decreto nº 2013/00001891 de fecha 22-11-2013 DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA PFEA 2013 - PROYECTO "REHABILITACIÓN URBANA CALLE LA FRUTA"

Decreto nº 2013/00001892 de fecha 22-11-2013 Decreto de Desistimiento de la solicitud de incoación de Expediente de responsabilidad patrimonial del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Salvador Escobar Sánchez.

Decreto nº 2013/00001893 de fecha 22-11-2013 Decreto de Desistimiento de la solicitud de incoación de Expediente de responsabilidad patrimonial del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Matías Sánchez Muñoz.

Decreto nº 2013/00001894 de fecha 25-11-2013 Aprobación de escritura de Constitución de la Junta de Compensación de la UE-2 P.P. SUS/AL-1.2 " LA ALGABA"

Decreto nº 2013/00001895 de fecha 25-11-2013 Decreto de Desistimiento de la solicitud de Ayuda en materiales de construcción para la reparación urgente de elementos necesarios en vivienda habitual por carecer de recursos económicos a D^a María Caro Castro.

Decreto nº 2013/00001896 de fecha 25-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Antonio Gonzalez Castro

Decreto nº 2013/00001897 de fecha 25-11-2013 anulacion del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013, el recargo de apremio y el recibo correspondiente al 2º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado a nombre de D. Emilio Fernandez Caro.

Decreto nº 2013/00001898 de fecha 25-11-2013 anulacion del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de la Confederacion Hidrografica del Guadalquivir

Decreto nº 2013/00001899 de fecha 25-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 3º trimestre de 2012 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Antonio Jose Ballesteros Moreno

Decreto nº 2013/00001900 de fecha 25-11-2013 devolucion del recibo correspondiente al 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado por error en lectura a nombre de D. Angel Sanchez Martinez.

Decreto nº 2013/00001901 de fecha 25-11-2013 Aprobando la devolución a Doña Trinidad Rodriguez Jimenez en representación de Don Juan Carlos Morales caro de la Barrera la Tasa de Entrada de Vehículos de los años 2010,2011,2012 y 2013, así como la baja de la Entrada de vehículos con nº de referencia S2143 para el ejercicio 2014.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001902 de fecha 25-11-2013 Decreto de anulación de liquidación del I.I.V.T.N.U. a la empresa ENJAMA CONSTRUCCIONES S.L. y aprobación de la nueva liquidación.-

Decreto nº 2013/00001903 de fecha 25-11-2013 Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el 28/11/13 a las 19:00 horas

Decreto nº 2013/00001904 de fecha 25-11-2013 Decreto de adjudicación del contrato para la Gestión, en la modalidad de Concesión, del <<SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL RIO GUADALQUIVIR DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, (EXPTE GE-02/2013).

Decreto nº 2013/00001905 de fecha 25-11-2013 Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el 28/11/13 a las 19:00 horas.

TERCERO.- RENUNCIA DE D^a. M^a. DEL CARMEN LÓPEZ REY COMO CONCEJALA DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

En este punto, y siendo las 19,09 horas, se incorporan a la sesión los señores Fuentes Lopera y Romero Domínguez.

La Sra. López Rey toma la palabra:

La verdad es que es un momento bastante difícil porque pensar que hace más de siete años me senté, por primera vez, en este Salón de Plenos con otros compañeros de mesa que los que estamos ahora y con muy buenos compañeros que somos los que estamos ahora, pues me tengo que quedar un poco, no sé, la verdad es que es el momento más difícil de los que llevo pasado en este salón de Plenos. He estado de Portavoz, he intentado hacer lo mejor posible por el bien de Palma del Río y de todos sus ciudadanos y ciudadanas durante todos los años. Creo que he podido sembrar algún grano de arena y poner un grano de arena y sembrar alguna semilla positiva en beneficio de todos ellos. Sé que me he dejado muchas cosas en el camino, muchas cosas por hacer, muchas cosas que he querido pero, por desgracia, no he podido, por la situación de la no gobernabilidad y, en este momento, solamente expresar mi agradecimiento en primer lugar a mis compañeros de partido, a todos y cada uno de ellos por su apoyo, su comprensión y, sobre todo, por su respeto hacia la decisión que tan duramente he tomado y que tanto trabajo me ha costado. Es una decisión complicada porque en los últimos meses me he visto sometida a varios problemas importantes familiares y es una decisión tomada, simplemente, por causas personales. Quiero aclarar que he tenido ese apoyo por parte de mi partido y, sobre todo, insistir en ese respeto. Ha sido una decisión que me ha costado muchísimo trabajo tomar y que me está costando muchísimo trabajo exponer aquí.

Simplemente, agradecer los momentos buenos que he tenido con cada uno de vosotros y reiterar que, también, ha habido momentos malos, lógicamente, la política es así, hay momentos buenos para un Concejal y momentos muy malos y muy duros también de los que se aprende mucho.

Dejo esto por mi familia, y hoy tengo aquí representando a mi hija de la que me perdí gran parte de su infancia porque estaba dedicada muy de lleno a la política. Hoy quería que estuviera ella aquí para escucharos. Voy a tener otra hija, si Dios quiere, no quiero perderme ni un sólo segundo de su vida por nada del mundo. Ese es, simplemente, el por qué me voy de aquí, no hay que buscar y no hay que entrar en



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ninguna otra cosa, simplemente es eso, quiero dedicar todos los minutos de mi vida a la persona que se está gestando aquí.

Simplemente eso, muchas gracias a todos los ciudadanos que habéis confiado en mí, que os haya podido arreglar algo aunque no haya podido y muchísimas gracias a los compañeros de los otros partidos políticos por el respeto que me habéis tenido todos estos años. Muchas gracias a todos y es un momento muy difícil. Gracias.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Por supuesto, Carmen, desde Izquierda Unida, desearte todo lo mejor en esta nueva etapa de tu vida y también darte las gracias por toda tu dedicación que le has dado al pueblo, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río porque la política, lo principal es servir al ciudadano y ciudadana y tu lo has hecho de la mejor manera posible lo has hecho y eso es de agradecer y de marcar en tu persona. Nuevamente, de mi compañero y yo y, también, desde la Asamblea Local de Izquierda Unida, desearte todo lo mejor y decirte que, para lo que necesites, aquí estaremos, Carmen.

A continuación toma la palabra el Sr. Callejón del Castillo:

Nosotros, desde este grupo, por supuesto respetamos y entendemos los motivos de tu renuncia y desearte lo mejor, a partir de este momento, en este Pleno, en tu vida familiar y, por supuesto, lo que se está gestando, y, más allá de nuestras diferencias políticas, de verdad te decimos que has sido muy digna representante de este pueblo, de los ciudadanos que te han votado y muy digna representante del grupo al que has pertenecido. Te damos la enhorabuena y, de verdad, de verdad, de corazón, te deseamos muchísima suerte.

La Sra. García López toma la palabra:

Carmen, en mi nombre y, sobre todo, en el del equipo de gobierno, del Grupo Socialista, desearte lo mejor. En mí no solamente respetarlo, sino aplaudir la decisión que has tomado, yo soy madre como tú, sé lo difícil que es esto, compatibilizarlo, es muy complicado para las madres los horarios que tiene esto, ya veis las horas que son y nuestros hijos están con sus padres o con su abuela o con quien, buenamente, lo hayamos dejado. Por eso, felicitarte, por supuesto por tu embarazo, que salga todo bien, si tienes complicaciones esperemos que esa hija que tienes, que vayas a tener, que salga todo perfecto. Respetarlo y, por supuesto, agradecerte todas las actuaciones que has tenido aquí, aportaciones, e, incluso, hayamos tenido muchos rifirrafe políticos tú y yo, incluso, queda atrás, lo importante es que, a partir de ahora, de tu nueva etapa, somos madres, compañeras, palmeñas, vecinas y sólo desearte lo mejor, de verdad. Esto es un hasta luego, aquí hay muchos compañeros que han vuelto por circunstancias de la vida, esto es temporal, estamos aquí porque nos gusta, lo llevamos en la sangre; somos gente que no se sabe por qué razón nos gusta la política, creo que tu hija lo sabrá valorar, aquí estamos porque nos mueve nuestro pueblo, por mejorar su calidad de vida, sus colegios, sus parques, sus calles, creo que eso, nuestros hijos, lo valorarán en el futuro, eso espero, los hijos y los ciudadanos a los que representamos. Solamente desearte lo mejor en tu nueva etapa, esto es un hasta luego porque, como hemos visto, hay gente que ha vuelto, porque en aquel momento no podían y no es un adiós, la política, yo sé, que te acompañará siempre



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

porque te gusta y esperemos que te vaya bien, de verdad, felicidades por tu embarazo.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros nos queremos sumar a todos los agradecimientos de los distintos Portavoces de los grupos que estamos representados en este Pleno y decirte, Carmen, que este grupo tiene una deuda contigo, una deuda que no se puede cuantificar porque el tiempo que dedicamos a la política, el tiempo que le quitamos a nuestros compañeros, a nuestros maridos y a nuestros hijos, eso no se puede cuantificar de ninguna de las maneras y tú, como has dicho, le has dedicado muchísimo tiempo a este partido y esa deuda siempre la vamos a tener contigo.

Gracias por estos años en los que nos has enseñado, gracias, gracias y gracias. Hemos compartido buenos momentos cuando empezamos allá por el año 2007, hemos compartido muchas horas en las comisiones, en los plenos, en las reuniones de grupo municipal y han sido muchas las vivencias que hemos compartido también y espero, Carmen, que te lleves un recuerdo agradable de este año y un recuerdo agradable, también, de todas las experiencias que hemos vivido juntos. Tendremos oportunidad, estos días, de compartir, no solamente con el grupo municipal, sino con el resto de compañeros de partido algún que otro encuentro y, de verdad, no quiero agotar aquí todos los agradecimientos que te mereces, solo decirte que espero que, en esta etapa que vas a afrontar, seas feliz, que disfrutes cada minuto que pases con tu familia y que sabemos que, aunque no estés aquí sentada en cada pleno con nosotros y en el día a día en las comisiones, Carmen, seguirás estando presente en la vida de este grupo municipal. Muchas gracias y te queremos.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Yo también me quiero sumar al agradecimiento por tu trabajo realizado en beneficio de esta ciudad de Palma del Río. Decir que no es fácil, porque cuando se tiene un compromiso como el que tú has llevado y para cualquier persona que se sienta aquí y está comprometida con esta ciudad, con las demás personas y con la gente que más lo necesita, resulta que algo se abandona también y ese esfuerzo, realmente, muchas veces pensamos si merece la pena o no merece la pena. La verdad es que siempre hay que mirar las cosas con el optimismo y el convencimiento de que se está haciendo lo correcto en todo momento, porque tan importante es el compromiso con la ciudad como el compromiso con los tuyos, fundamentalmente, bastante más con los tuyos.

El tiempo que le has dedicado a la ciudad, y que yo soy consciente que eres una persona activa y que siempre estarás esforzándote y trabajando para los demás, siempre lo llevarás a cabo, pues hay que agradecértelo porque, realmente te has esforzado, has dejado una impronta y también tu trabajo ha servido para beneficiar a muchísimas personas de Palma del Río.

Tus palabras nos hacen pensar que no está conseguido esto que llamamos la igualdad de género y, por ello, tenemos que seguir trabajando, todos a una, tanto hombres como mujeres, por lo menos para que tu hija tenga un mundo de igualdad, ese es el esfuerzo que tenemos que tener todo el mundo. Por eso tu vida familiar te reclama y escucharla creo que aciertas, que está muy bien y, por supuesto, no hay



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

nada más, estamos hablando de lo más importante que tiene una persona que son los suyos, que son sus hijos y que es su familia. Por eso, yo te alabo, por así decirlo, tu decisión de dedicarte también a los tuyos, evidentemente se pierde para el contexto público una persona pero, realmente, los tuyos te lo agradecerán muchísimo. Así que te deseo muchísima suerte, Carmen, y enhorabuena.

Por último toma la palabra la Sra. López Rey:

Solamente cerrar agradeciendo, yo sí que tengo que agradecer a todos vuestras palabras, y agradeciéndole, también, a esa familia paciente que, como todas las que, cada uno de los que estáis aquí sentados, os esperan todos los días cuando lleguéis a la una o a las dos de los plenos. Sí decir que aquí todos somos prescindibles pero, entre los nuestros, sí somos imprescindibles en muchos momentos dados, creo que he hecho lo oportuno y consecuente con mi forma de ser he hecho lo que tenía que hacer. Espero no haberme equivocado y decir como dice Nelly, esto no es un adiós, siempre es un hasta luego porque el que vive con pasión lo que nosotros vivimos, por lo menos para este grupo nuestro, la política es una pasión completamente, no buscamos nada más, sino desarrollarnos en luchar por lo nuestro y por nuestra tierra y eso es lo que hacemos.

Solamente deciros a todos que sigáis gobernando con la cabeza, porque lo hacéis, pero nunca olvidéis que hay que gobernar muchas veces y casi siempre con el corazón, porque las gentes son personas que dependen muchísimo de los que estamos aquí sentados. Muchas gracias y seguid con vuestro trabajo que no es fácil. Muchas gracias.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma del Río presentada por D^a. M^a. del Carmen López Rey, con D.N.I 30.805.664-Q.

SEGUNDO.- Remitir a la Junta Electoral Central los escritos de renuncia presentados por D^a. M^a. José León Manzano con D.N.I. 30.549.432-G como número cinco, D. Cecilio José López Chacón con D.N.I. 80.146.174-Y como número seis, D. Víctor Montesinos Fernández con D.N.I. 14.637.864-C como número siete y D^a. M^a. del Pilar Bueno González como número ocho de la lista presentada por el Partido Andalucista en las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011, al objeto de que por la misma tome conocimiento y proceda en consecuencia.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que por la misma se proceda a la remisión de la credencial del Concejal que figura con el número nueve en la lista del Partido Andalucista, D. Manuel Jesús Gamero Peso con D.N.I. 30.528.227-M.



CUARTO.- MEJORA EN TRANSPORTE URBANO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR INCORPORACIÓN DE UNA 2ª LÍNEA Y MODIFICACIÓN RECORRIDO ACTUAL.-

En este punto, y siendo las 19,22 horas, se ausenta de la sesión la Sra. López Rey.

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

El Ayuntamiento estaba decidido en ampliar y propiciar modelos de movilidad sostenible que sean eficaces y que los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río puedan desplazarse por la población de una manera lo más eficaz posible. El contrato que, en su momento, se firmó con la empresa, preveía que, por interés social, se pudiese ampliar o modificar la línea actual. En este sentido, se propone al Pleno aumentar la línea de transporte urbano en una segunda línea que dé respuesta, de alguna manera, a demandas del sector de la población de Palma del Río en lugares o ubicaciones que se quedaron fuera del transporte de la primera línea y, en este sentido, esta segunda línea creo que puede dar solución tanto a diferentes barrios que, hasta ahora, no pasaba y, además, en algunas paradas, aumentar la frecuencia de paso de estos vehículos.

Concretamente, esta segunda línea, iniciará su recorrido, como todas, en el Centro de Salud; el horario se iniciará, en el primer recorrido, sobre las ocho cuarenta y cinco e irá a zonas ya tradicionales como Avda. de Santa Ana, Barrio de San Francisco y, luego, continuará hasta M^a. Auxiliadora, irá al Polideportivo, Aulio Cornelio, hasta Rafael Alberti, irá a Maestro Eloy Viro y finalizará en el Centro de Salud; al mismo tiempo la línea actual, la primera línea modificamos el recorrido para que pase por una parte del pueblo que es fundamental, el centro histórico para conectar esta Calle Feria y la Calle Portada con diferentes barrios de Palma del Río. Esta primera línea, como digo, modificará su recorrido, entrará al Parque, entrará por Avda de Córdoba, Calle Feria, Calle Portada y, luego, se desplazará, también, hacia una zona de Palma como es el Barrio de La Soledad, Conde de Palma, Avda. República Dominicana para ya unirse a la Avda. de la Paz y continuar hasta su final que es en el Centro de Salud.

El tiempo de espera en algunas paradas será de quince minutos y creemos que, con esto, favoreceremos ese desplazamiento de muchos ciudadanos entre partes del pueblo y, fundamentalmente, la asistencia al Centro de Salud para que, cada uno, dentro de sus intereses, pueda solventarlo de la mejor manera posible.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar, para su tramitación ordinaria, el expediente administrativo de modificación del servicio de transporte urbano para una segunda línea para el servicio de transporte urbano de viajeros así como la modificación del recorrido anterior.



SEGUNDO.- La aprobación de la modificación estará condicionada a la existencia de crédito que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como expone la Interventora de Fondos en su informe.

TERCERO.- Instar al Departamento de Medio Ambiente al cumplimiento de los demás trámites preceptivos para el buen fin del presente expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA INCLUSIÓN DE USOS COMPLEMENTARIOS.-

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Como vimos en Comisión, se trata de aprobar el proyecto de actuación que promueve la Cooperativa Agrícola de Regantes para la inclusión de usos complementarios en la actividad agropecuaria que ya se lleva a efecto por el anterior proyecto de actuación. En realidad no es una actuación muy importante, es una actuación que se considera complementaria, es autorizar, concretamente, un uso de cafetería dentro de las instalaciones que tiene la propia cooperativa con vistas a servirse de ese uso a los usuarios, clientes y trabajadores que se mueven en el entorno de esta actividad.

El proyecto se presentó en el mes de abril de este año y hemos estado a la espera de los informes de la Consejería de Medio Ambiente. Una vez que esto se ha producido, lo vimos en comisión, y parece ser que no existía ningún inconveniente para el desarrollo dentro de las actividades complementarias y dentro de la actividad agropecuaria que se desarrolla ahí y visto que no supone aumento de la superficie destinada a este uso sino que es, simplemente, adecuar, dentro de las instalaciones actuales, un pequeño espacio destinado a este uso complementario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la "Modificación del Proyecto de Actuación para Inclusión de Uso Complementario "Cafetería" en las Instalaciones para Manipulación de Productos Hortofrutícolas (autorizadas por Decreto 2587/1998, de 5 de octubre) promovido por la Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A., al amparo de los artículos 42 y 43 de la LOUA, siendo los datos de la finca donde se ubica el proyecto sita en Carretera Palma del Río a la Campana, Km. 6, los siguientes:

- Referencia Catastral 001700100TG97D0001AL: Parcela 8001 del Polígono 21, que tiene una superficie de 23.567,00 m² .
- Datos Registrales:Finca Registral N° 9889, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 763, Libro 227, Folio 11, con una extensión superficial de dos hectáreas, siete áreas y noventa centiáreas (2,0790 Has.), propiedad de Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A.."
- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, Vega del Guadalquivir, Especialmente Protegidos por el Planeamiento Urbanístico.



SEGUNDO.- El Proyecto de Actuación queda condicionado, al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.- Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.- Se ha de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad constituidas según el art. 42.5.D) de la LOUA por:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del Suelo No Urbanizable, Vega del Guadalquivir, Especialmente Protegidos por el Planeamiento Urbanístico.

- Al pago de la prestación compensatoria resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se devengará al otorgamiento de la licencia preceptiva, y se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.5 de la LOUA.

- El propietario deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con el art. 52.5 de la LOUA, y que se fijará en la Licencia de Obras.

- Solicitar la licencia de Obras en el plazo máximo de un año a contar desde la adopción del presente Acuerdo.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

SSEXTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE SUPRAMUNICIPALIZACIÓN DE LA EDAR.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

¿Por qué traemos este punto después de un año hacer lo contrario?, como decíamos, hace un año el planteamiento del Ayuntamiento de salirse de EPREMASA para la gestión de la depuradora de aguas residuales era, simplemente, por coste económico. Había un coste en torno a 650.000 € anuales y llevándolo directamente el Ayuntamiento se ha conseguido en 411.000 €, o sea, una rebaja de 220.000 euros, con lo cual ha sido oportuna pero EMPROACSA y la Diputación Provincial están en disposición, y así lo han manifestado, de hacer una oferta, de hacer una propuesta al Ayuntamiento. Creo que el Ayuntamiento, si es una propuesta económicamente



razonable y más o menos igual, o parecida, a la que tenemos en estos momentos, creo que lo procedente es acudir, digamos, al paraguas, a la preparación técnica que tiene EMPROACSA, que siempre es un soporte que nos puede interesar al Ayuntamiento si tenemos la oportunidad de conseguir una cantidad económica razonable y, además, un servicio técnico mejor, creo que es interesante para nuestra ciudad y para la prestación del servicio, que sea de mayor calidad y también tenga unos costes económicamente viables y razonables.

Para poder llegar al final a un acuerdo y firmar un convenio nuevo es necesario que el Pleno determine que el servicio no lo lleve el Ayuntamiento sino que sea desde una situación supramunicipal, o sea, que sea la Diputación y cedérselo a la Diputación y ya Diputación Provincial con sus instrumentos, EMPROACSA llevaría el servicio o a través de concesión, ya como ellos lo determinen.

Este punto que viene aquí es, simplemente, para iniciar el procedimiento, quiero decir que habrá otro momento en que el Pleno tenga que determinar ya definitivamente, es, simplemente, el inicio.

¿Por qué lo traemos de antemano? Pues, como sabéis, hay una concesión administrativa que tiene unos plazos que determinamos en la Comisión Informativa de prorrogar pero no podemos prorrogarla sine die, tenemos que intentar acelerar el proceso y que, realmente, desde Secretaría, Intervención, desde los instrumentos que controlan la gestión, pues se vea la idoneidad de que estamos acelerando el proceso para que la prórroga que se vaya a hacer no sea una prórroga que se alargue en el tiempo, que se haga acorde con la legalidad y la oficialidad. Ese es el motivo por el que traemos este inicio de expediente al Pleno, para que lo determine la corporación.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Nosotros, en principio, manifestar nuestra sorpresa porque, efectivamente, en tan poco período de tiempo, tomar una decisión tan importante como era el salirnos de la Diputación y de EPREMASA con respecto a las aguas residuales, nos causa una gran sorpresa el que, un año después, aún con el ahorro que supuso, un ahorro que llevábamos anunciando desde Izquierda Unida, desde el 2009, que iba a suponer un ahorro el salirnos de EPREMASA, que se venga y se traiga, otra vez, el tema de retomar y volver a EPREMASA, perdón EMPROACSA. Nosotros no entendemos el cambio, máxime un cambio sin ninguna información, sin ningún informe económico, ni técnico, ni de ningún tipo, no se nos ha hecho llegar absolutamente nada. Son unas negociaciones que ustedes tienen con el Vicepresidente de la Diputación, de las cuales nosotros no sabemos absolutamente nada y bien, nosotros insistir en que nos es muy sorpresivo el que un año tan solo, con un ahorro económico que supuso el salirnos, pues volver al retomarlos.

También tenemos nuestras dudas de cómo va a encauzar Diputación todo esto, por supuesto que estamos a favor del beneficio para nuestro pueblo, y usted bien lo sabe, de que el ciclo integral del agua sea, en su totalidad, público, y que por lo tanto queremos la municipalización y que se lleve toda la gestión desde lo público y desde lo local, puesto que Palma del Río, una pequeña ciudad de más de 22.000 habitantes, creemos que tiene recursos suficientes para poder gestionar directamente y, efectivamente, este año así lo ha demostrado, que podemos llevar y supuso un ahorro económico, máxime, como se está llevando, porque nuestra idea es que se



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

llevese directamente desde Ayuntamiento, desde lo público, porque estamos convencidos de que supondría un ahorro mayor del que se tiene como actualmente está, que es a través de una privatización y lo está gestionando una empresa.

Decir que, por parte de Diputación no entendemos cómo lo va a encuadrar, queremos lo positivo para nuestro pueblo pero no en detrimento de otras ciudades, no en detrimento de otras poblaciones y ese encuadre no sé cómo lo va a hacer Diputación ¿Va a poner una tarifa a unos pueblos y otra tarifa a otros? Y, máxime, si ahora se decide, desde Diputación, ahorrar los costes, máxime cuando, hoy por hoy, en Diputación, esto es deficitario. Tengo constancia de que se va a hacer el proyecto de gestionarlo directamente en vez de hacer las privatizaciones a través de empresas, que una gestión directa, creo y tengo entendido que se va a aprobar a la gestión directa porque se sospecha que, efectivamente, va a suponer ahorro, pues bien, nuestra sorpresa es esa, no sabemos cómo lo va a encuadrar Diputación ni tampoco sabemos si es que ha habido un gran problema, si es que ha habido alguna cuestión que al Ayuntamiento no le compense ese ahorro porque estamos viendo que no somos capaces, es que, como digo, no tenemos ninguna información al respecto, no sabemos si es que ha habido un problema y es por eso queremos volver, como he escuchado en prensa, a estar en el paraguas de Diputación.

Nosotros, efectivamente, es el inicio del expediente y, por tanto, nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra, sino que vamos a abstenernos porque, como digo, no tenemos ninguna información al respecto.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo, valorar positivamente el hecho de que se pueda contar con la posibilidad de iniciar este expediente y reformular lo que, en su día, se entendió que no era viable. Creo que tenemos la oportunidad en el año 2014 de sacar a licitación los paquetes que, en su día, se formularon, con una reestructuración que va a llevar la empresa. Decir, también, que el encaje legal es perfectamente viable, está previsto porque ya el Alcalde puso en conocimiento, de manera informal, la posibilidad de intentar estudiar la fórmula de entrada en el 2014 y eso está previsto jurídicamente, para el caso de Palma del Río y para otro caso más que también tenemos pendiente y que se está trabajando en él y que si el Ayuntamiento lo considera oportuno, porque así lo considera necesario, entraría. Luego, el encaje jurídico está previsto, en el ensamblaje técnico no cabe ninguna duda, hoy iniciamos el expediente (lo ha dicho el Alcalde), vamos a ver cómo queda y, en función de cómo quede, veremos si es bueno o malo. Creo que es un salto importante, hay un ahorro considerable porque nos permite la circunstancia de reformular, como digo, todos los pliegos que, en otros tiempos, eran mucho más efectivos y nosotros tenemos el deber, como empresa pública, de prestar servicios eficaces y eficientes, a un precio razonable, con un coste asequible y el Ayuntamiento también velará por el interés general de los ciudadanos, luego, creo que si somos capaces de casar esas dos realidades, podemos conseguir un acuerdo, un convenio, bueno para la Diputación y para la empresa pública y bueno para los ciudadanos de Palma porque ven que están ante una empresa que, independientemente o no, sea de Diputación, que también se puede sopesar en función del planteamiento ideológico de donde se mire, va a prestar buenos servicios. Luego, lo que nos tiene que preocupar es en qué condiciones, como decía el Alcalde, va a quedar ese convenio, cómo se va a quedar esa cuantía, si la cuantía va a ser razonable y entendible y si el Ayuntamiento entiende, me refiero a todos, que es un



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

servicio que puede salir por un precio razonable y competitivo, creo que vamos a tomar la decisión que mejor venga al pueblo. Creo que este paso es bueno y todo lo que sea buscar una solución y que sea buena para Córdoba y sea buena para Palma, es buena para todos.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Cuando hice la propuesta, hace un año, al Pleno, de salirnos de EMPROACSA, bien sabéis y así lo dejé patente, que el único objetivo que teníamos era estrictamente económico, no era objetivo ni un motivo menor, sino mayor, por la cantidad económica que ahora, a tenor de los resultados, sabemos que ha sido acertado y fue positiva la decisión en su momento. Específicamente es que son 239.000 €, pero había que tomar la decisión de salirse de EMPROACSA, así lo hicimos, era arriesgado, evidentemente, pero lo hicimos y, por el momento, nos sentimos satisfechos.

Ahora bien, partiendo desde este ahorro o de un ahorro similar, si EMPROACSA hace una oferta al Ayuntamiento que técnicamente sea mejorable con lo que tenemos, pues creo que podemos conseguir tener, con el acuerdo del año pasado, un planteamiento económico beneficioso para el Ayuntamiento y para Palma del Río y, después, una oferta técnica que también sea beneficiosa y mejore la calidad del servicio. La calidad del servicio no tiene por qué ser, digamos, singularmente mejor, o significativamente mejor, sino, simplemente, podemos tener más técnicos a nuestra disposición que tiene Diputación que nos pueden asesorar en todo momento. Por eso merece la pena escuchar la propuesta de la Diputación, todavía no tenemos ninguna propuesta en firme, lo digo porque no hay nada, no tenemos ningún papel, en el momento que tengamos una propuesta, a partir de ahora, que ya, de alguna forma, el Pleno le dice a la Diputación que estamos dispuestos a escuchar la oferta oficialmente, desde el punto de vista oficial, pues ahora Diputación nos hará la oferta y nos hará la propuesta. En el momento en que nos haga la propuesta, evidentemente, será llevada a Comisión Informativa para conocimiento de todos los Concejales y Concejales, todos los grupos políticos, para que se pueda tomar la decisión.

Este hecho tiene esa doble virtualidad: primero decirle a Diputación Provincial, de una forma oficial, "el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río está dispuesto a escuchar una oferta y está dispuesto a llevar unas negociaciones que concluyan, o no, depende de las propuestas, en la posibilidad de un convenio que mejore el servicio y mejore las condiciones que tenemos, ahora mismo"; y, segundo, dar, expresar, digamos, oficialmente, de que la prórroga que hagamos del servicio actualmente (que sabéis que termina el 31 de diciembre y, por tanto hay que prorrogar), no es una cosa que planteamos a largo plazo, ni mucho menos, sino que tenemos la voluntad de gestionarlo lo antes posible, digamos, por los elementos legales que tenemos que cubrir también. Por eso tiene esa doble virtualidad traerlo en este momento al Pleno y, a partir de ahora, enviaremos los escritos oportunos a Diputación Provincial para que tome conocimiento, oficialmente, de cuál es nuestra intención y empezaremos a negociar y empezaremos, desde luego, a escuchar la oferta que se realizará, evidentemente, por escrito y que se trasladará a los órganos de este ayuntamiento.

El Sr. Fuentes Lopera precisa:

Yo, tan solo comentarle, Alcalde, que la idea que tiene la empresa, si es posible y se llega a un acuerdo, no tener que llegar a la prórroga, sino que el uno de



enero, el relevo se haga con absoluta normalidad y entrar a trabajar, si se llega a un acuerdo. También es posible pensar que este acuerdo ahora es viable porque acaba ya el período de contratación de los paquetes que, en su día, se licitaron y, ahora, es posible rebajar lo que, en su día, por el contexto económico, era más alto e importante, y ahora hemos conseguido, reagrupando paquetes, una propuesta más barata. Eso es lo que nos puede llevar a un entendimiento, no hay otra razón que no sea esa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Iniciar el expediente de supramunicipalización de la EDAR.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, PARA LA INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DESHABITADAS EN EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos de lo siguiente:

Supongo que habéis tenido noticias por la prensa de la última propuesta de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que ha puesto en el candelero. En principio se trata de un programa, se llama el PIMA, que es el programa de intermediación del mercado de alquiler de viviendas. La propuesta se hace, no sólo a los ayuntamientos, sino a todos aquellos que, en su día, fueron constituidos como AFA (Agencia de Fomento del Alquiler) en la que entraban muchos ayuntamientos pero, también, entidades privadas que se dedicaban a la intermediación en el mercado de la vivienda de alquiler.

En principio, la propuesta a la Consejería sería someter a la aprobación, por parte del Pleno, si procediera, de un modelo de convenio en el que esbozaré, sucintamente, las características principales que éste tendría.

En primer lugar, podríamos ser agente, que se denomina “colaborador”, pero para eso sería necesario la suscripción del presente convenio. Es un convenio que se solicita a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda y que, a groso modo, lo que supone es convertir a una figura que intermediaría entre las personas que, estando inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas (es una condición sine qua non), soliciten un alquiler de una vivienda. Se trataría de que pusiéramos en contacto al propietario de una vivienda para aquella persona que solicita el alquiler de la vivienda cumpliendo una serie de condiciones:

La que debe cumplir la persona que pone su inmueble a disposición del PIMA sería:

Estar dispuesto a no exigir una renta anual superior a 7.200 €, cosa que se adapta perfectamente a los precios de mercado que existen un municipio del tipo de Palma del Río y, por supuesto, establece una serie de ventajas o incentivos a los propietarios de los inmuebles, que es lo que puede ser atractivo de este programa. En



principio, lo que se le ofrece a las personas propietarias de los inmuebles es una cosa que deben cumplir todos los inmuebles que se someten al alquiler o a la venta como es el estudio de eficiencia energética, es decir, aquella persona que va a ceder una vivienda tiene que saber cómo se comporta energéticamente esa vivienda para calibrar el interés, mayor o menor, que puede tener a la hora de alquilarla. Esto no es menor, pero lo más importante es que se ponen a disposición de los propietarios unos instrumentos que sí pueden hacerlo más atractivo, como sería la contratación de pólizas que garantizarían el impago o la defensa jurídica en caso de no cumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones, y un seguro multirisgo del hogar que podría hacer frente a aquellos desperfectos que se pudieran producir en la vivienda; con lo cual, los dos temores fundamentales, por parte del propietario, como son el impago de la renta o el deterioro del inmueble, pues, en cierta medida, estarían cubiertos desde este programa.

En principio parece interesante, nosotros cumplimos todos los requisitos; eso son agencias de fomento de alquiler, ya el otro día cumplimos con ese trámite con la Junta y, en principio, si se dota al programa con suficientes medios económicos, pues auguro que puede ser un buen órgano de intermediación.

El Sr. Acuyo Pérez pregunta:

Nosotros, en la comisión, sobre este punto, por supuesto aplaudimos cualquier iniciativa que permita que ambas partes se acerquen y, de alguna manera, salgan ganando, porque el hecho de tener una vivienda, aunque sea de alquiler, dignifica a cualquier persona. Sí poníamos encima de la mesa la experiencia anterior que hubo y que, como bien ha terminado la exposición el Concejal del Partido Socialista, decía que lo fundamental, en este caso, son los fondos económicos, es decir, si la experiencia anterior, bajo nuestro punto de vista, fue mala porque dio muchas esperanzas y comprometió a muchos colectivos, entre ellos a este Ayuntamiento que tenía a una persona, prácticamente, dedicada a ese tipo de puesta en común, la verdad es que nosotros, por supuesto, vamos a apoyar que se firme ese convenio pero sí quisiéramos dejar sobre la mesa nuestra preocupación porque no nos encontremos, después de todo el esfuerzo que pueda hacer este Ayuntamiento y otros colectivos de ciudadanos, que nos encontremos, otra vez, con la falta de fondos. Simplemente queremos recalcar eso, que la idea nos parece estupenda pero que las ideas cuando hablamos en política tienen que venir soportadas por fondos económicos.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta:

Nosotros, en la comisión, hicimos un dictamen de abstención para Pleno y nosotros nos vamos a posicionar a favor de este programa. Coincidimos un poco con el portavoz del Partido Andalucista en el sentido de que si está dotado con fondos que posibiliten llevarlo a cabo, será muy positivo y, además, estamos de acuerdo con todo aquello que agilice el mercado de arrendar viviendas vacías, estamos de acuerdo. En definitiva, nosotros vamos a votar a favor del programa y a ver por fin hay fondos para que se lleve a cabo y que será positivo, en concreto, para Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Palma del Río, para la Inclusión y Gestión de Viviendas Desahabitadas en el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas, que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del Convenio y de la solicitud a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para el otorgamiento de condición de Agente Colaborador en el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler, conforme al Anexo II de la Orden de 17 de octubre de 2013 (BOJA nº 210, de 24 de octubre).

TERCERO.- Dar traslado de la adopción del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda para que disponga lo necesario para la suscripción del Convenio.

“ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD PARA LA INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DESHABITADAS EN EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

En a solicitud del de fecha

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a....., titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía

Y de otra, D./D.^a, representante legal de la entidad

INTERVIENEN

D. en nombre y representación de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en virtud de delegación regulada en el artículo 2.9 de la Orden de por la que se regula el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y el Programa de Cesión de Viviendas para el Alquiler a entes Públicos, se establecen las normas reguladoras para la concesión de pólizas de seguros que den cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de dichos programas, y se efectúa su convocatoria, en relación con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y D./D.^a....., en nombre y representación de la entidad según acredita mediante la presentación de poder suficiente.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficientes para otorgar el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

Primero. La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, establece, entre otras medidas, la ejecución de programas a través de bolsas de viviendas deshabitadas, para integrarlas en el mercado del arrendamiento; y dispone que su gestión podrá realizarse por entidades públicas instrumentales definidas en la normativa reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas o las entidades intermediarias definidas en la normativa sectorial correspondiente.

La Orden de de de, por la que se regula el programa de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas y el programa de cesión de viviendas para el alquiler a entes Públicos, se establecen las normas reguladoras para la concesión de pólizas de seguros que den cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de dichos programas, y se efectúa su convocatoria, dispone su artículo 2.1, que los Agentes Colaboradores de la Junta de Andalucía en dichos programas instrumentarán su colaboración a través de la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración. El apartado 2 del citado artículo determina el tipo de entidades que pueden acceder a tal condición.

Segundo. El Capítulo II de la citada Orden establece el procedimiento de inclusión de viviendas en el programa de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas, en adelante PIMA, los requisitos que deben cumplir, las condiciones y el método de la asignación de las viviendas a las personas arrendatarias para la incorporación al mismo y la cancelación de su adscripción.

El Capítulo IV regula el procedimiento para la concesión de las pólizas de seguros de impago de renta y de defensa jurídica y multirriesgo del hogar, las características de estas y las condiciones de las personas arrendatarias y arrendadoras beneficiarias de este incentivo.

Tercero. El apartado 9 del artículo 2 de la mencionada Orden delega en la persona titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda la competencia para suscribir los convenios con las entidades colaboradoras para la gestión del programa.

Cuarto. La entidad presentó solicitud con fecha para la obtención de la condición de Agente Colaborador de la Consejería Fomento y Vivienda en el PIMA, que se le reconoce en virtud de la firma del presente Acuerdo, habiendo acreditado:

a) Ser Agencia de Fomento del Alquiler con homologación vigente según lo establecido en el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler, o bien ser Administración Pública, ente público instrumental de ella dependiente o persona jurídico pública.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

b) Tener el domicilio social o fiscal, sede o delegación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Disponer, durante toda la vigencia del convenio, de asesoramiento jurídico y del personal técnico con la formación necesaria para el desarrollo de las funciones que mediante el presente acuerdo asume, así como de los medios y recursos materiales necesarios para la realización de la actividad.

d) Contar con los medios informáticos suficientes para la incorporación al portal del PIMA y conexiones para la comunicación telemática.

e) No haber sido sancionada, en los dos años anteriores a la firma de este convenio, por infracción tipificada como grave o muy grave por incumplimiento de la normativa de protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Quinto. La entidad dispone de las siguientes oficinas:

.....
.....
.....

Y de los dominios y sitios web que a continuación se relacionan:

.....
.....

.....que a partir de este momento vinculan al PIMA para el desarrollo de sus funciones como Agente Colaborador del mismo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente convenio con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. El presente convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración de la entidad para la inclusión y gestión de viviendas deshabitadas en el PIMA, otorgarle la condición de Agente Colaborador del mismo a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones, debiendo cumplir las condiciones previstas en el artículo 13 de dicha Ley, y posibilitar el inicio de sus actuaciones como tal.

Segunda. El Agente Colaborador incluirá en el PIMA las viviendas de que disponga, a solicitud de sus titulares, a través del portal informático creado al efecto por la Consejería de Fomento y Vivienda; y la Dirección General de Vivienda le facilitará la relación de los demandantes de viviendas que estén inscritos en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida de los municipios donde se ubiquen las viviendas incluidas.

Tercera: Serán obligaciones de la entidad colaboradora a partir del momento de suscripción del presente convenio:



A) Con carácter general.

- Difundir el PIMA e informar sobre el contenido del mismo, tanto a las personas arrendadoras como a las arrendatarias, así como sobre las ayudas e incentivos que existan, colaborando con la Junta de Andalucía en la tramitación de las mismas, en el momento y forma que se les requiera.

- Captar viviendas para su alquiler, cumplimentar y validar la solicitud de su inclusión en el PIMA, publicada como Anexo III de la citada Orden reguladora del PIMA, y en concreto verificar y suscribir la correspondiente declaración responsable de que las mismas cumplen los siguientes requisitos:

a) No estar arrendadas, ocupadas, ni sometidas a cualquier limitación que impida arrendarlas.

b) Disponer de referencia catastral.

c) Reunir las condiciones generales de adecuación estructural y constructiva y de habitabilidad.

d) Contar con la certificación de la eficiencia energética, en los términos establecidos en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios; o con la solicitud a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio que corresponda, de asistencia técnica para su emisión por servicios técnicos capacitados.

Compromiso de suscripción del contrato de alquiler, llegado el caso, por una renta inicial anual no superior a 7.200 euros anuales.

- Solicitar la inclusión de la vivienda en el PIMA, a petición de la persona propietaria, a través del portal electrónico de la Consejería de Fomento y Vivienda, en un plazo máximo de un mes desde la solicitud, siguiendo el procedimiento establecido a los efectos en el artículo 3 de la mencionada Orden.

- Comunicar a la persona propietaria la definitiva inclusión o no de la vivienda en el programa por parte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, que corresponda según su ubicación.

- Ofrecer y mostrar las viviendas a las personas demandantes de viviendas que estén incluidas en la relación obtenida según lo determinado en la estipulación segunda, o bien a solicitud de aquellas otras que no estando incluidas en dicha relación, muestren su interés en ser incluidas en el PIMA y acrediten su inscripción en alguno de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

- Desempeñar sus funciones respecto a las personas demandantes de viviendas, en calidad de persona encargada del tratamiento de los datos, con la debida reserva y confidencialidad, y con estricto cumplimiento de las normas de protección de datos de carácter personal, y siempre que las personas de cuyos datos se trata hayan manifestado su consentimiento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- *Cursar las bajas de las viviendas incorporadas al PIMA, cuando así lo soliciten las personas propietarias de las mismas, en el momento que se suscriba un contrato de arrendamiento, o cuando estas dejen de cumplir los requisitos y condiciones exigidos para su inclusión. Comunicar estas circunstancias a la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y de las bajas producidas a la persona propietaria.*

- *Procurar la formalización de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual entre las partes interesadas, de conformidad con la Ley 29/1994, de arrendamiento urbanos.*

- *Proponer la asignación de la vivienda a la persona demandante, cuando exista acuerdo entre las personas arrendadora y arrendataria y proporcionar la asistencia jurídica y técnica que ambas necesiten para la suscripción del contrato de arrendamiento de vivienda. Asimismo actuarán como intermediarios y comunicarán los datos básicos de dicho contrato a la Consejería de Fomento y Vivienda, en especial la renta pactada y su fecha de formalización.*

- *Llevar un libro de registro de actuaciones en soporte electrónico en el que figurará cada solicitud que se reciba por riguroso orden de entrada, y cada actuación que se formalice con indicación del tipo de actuación de las previstas en el PIMA, fecha y número de referencia, ubicación de la vivienda, datos de las personas arrendadoras y arrendatarias, comprobaciones que se lleven a cabo y cualquier otras circunstancias e incidencias que se consideren de interés, debiendo expedir certificado de dichos asientos a solicitud de la persona propietaria.*

- *Comunicarse con los órganos competentes de la Consejería de Fomento y Vivienda intervinientes en este programa por medio de su aplicación informática, incluyendo la práctica de notificaciones electrónicas y la utilización del registro electrónico.*

- *Cumplir lo establecido en los artículos 15 y 46.1 de la Ley General de Subvenciones.*

- *Cumplir la normativa vigente de protección de datos como responsables de ficheros de personas interesadas en arrendar sus viviendas. En concreto, deberán recabar el consentimiento informado para el tratamiento y cesión de los datos de carácter personal.*

- *Respetar y aplicar la normativa de defensa y protección de las personas consumidoras.*

- *Facilitar las labores de seguimiento y control que la Consejería de Fomento y Vivienda lleve a cabo sobre el cumplimiento de los requisitos y la gestión del PIMA.*

- *Asumir y aplicar las instrucciones recibidas de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, para el desarrollo y ejecución de este programa y de los incentivos que de él se deriven; así como de otros incentivos que, para quienes participen en el PIMA, instrumente la Consejería de Fomento y Vivienda.*



- *Acometer las acciones correctivas, preventivas y de mejora de su gestión que proponga la Consejería de Fomento y Vivienda.*

- *Comunicar, en su caso, la apertura o cierre de sus oficinas vinculadas a este programa, sin proceder a la apertura de nuevas oficinas, o nuevos dominios y sitios web, ni a la modificación o al cierre de las ya vinculadas al PIMA, sin la previa autorización de la Dirección General de Vivienda.*

- *Colaborar con la Administración en el procedimiento de reintegro, llegado el caso, o reintegrar las cantidades que correspondan.*

B) Las obligaciones específicas del Agente como entidad colaboradora del procedimiento de adjudicación de pólizas de seguro serán:

- *Comprobar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la citada Orden para las viviendas, personas arrendatarias y personas arrendadoras.*

- *Presentar dichas solicitudes, siguiendo el mismo orden, en un plazo de 10 días desde la suscripción del contrato de arrendamiento de vivienda, ante la persona titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.*

- *Recepcionar telemáticamente los requerimientos que en el procedimiento de concesión de las pólizas efectúe la Administración y subsanar la falta o acompañar la documentación solicitada, en un plazo de 10 días.*

- *Comunicar, en el plazo máximo de 5 días, a la Consejería de Fomento y Vivienda, cualquier modificación en los requisitos de las viviendas, persona arrendadora o persona arrendataria que suponga variación de las condiciones que dieron lugar a su informe favorable o adjudicación de la póliza de seguro; y a las partes interesadas, la concesión o no de la póliza de seguro solicitada.*

- *Comunicar a las personas interesadas el agotamiento del número de actuaciones previstas en cada convocatoria.*

- *Facilitar la labor de la Junta de Andalucía y de las empresas aseguradoras que ésta contrate para la concesión de las pólizas, en la solución de posibles incidencias y demás cuestiones que surjan en la gestión del aseguramiento de las operaciones de alquiler que gestionen dentro del Programa.*

- *Actuar en ese procedimiento como representante de la persona arrendadora, siempre que así conste acreditado según lo dispuesto en el artículo 32.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Cuarta. Los incentivos del Agente Colaborador por su participación en el PIMA, intermediación en los contratos de arrendamiento y colaboración en el procedimiento de concesión de las pólizas, serán:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Recibir la relación de demandantes de viviendas de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida que hayan solicitado su inclusión en el PIMA, de aquellos municipios en los que dispongan de, al menos, una vivienda, a fin de dirigirse a ellos para difundir el programa y ofrecer sus servicios como Agente Colaborador del mismo.

Poder percibir por su gestión, como máximo, una mensualidad de alquiler correspondiente al contrato de arrendamiento de la vivienda, que se devengará en el momento de la firma del mismo. Esta cantidad será abonada, en su caso, por la persona arrendadora, sin que se le pueda requerir ningún pago a la persona arrendataria.

Quinta. Se asigna al Agente Colaborador el número identificativo y de control, y la consideración de entidad colaboradora, a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones, debiendo cumplir las condiciones previstas en el artículo 13 de dicha Ley.

Sexta. La Consejería de Fomento y Vivienda ejercerá la superior vigilancia, control y seguimiento del régimen de administración, uso y mantenimiento de la vivienda y de los datos de las personas físicas y jurídicas que se viertan en el PIMA, pudiendo recabar en cualquier momento del Agente Colaborador información sobre su gestión, así como formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. Asimismo, esta Consejería prestará en todo momento el asesoramiento técnico necesario en relación a la gestión encomendada.

Séptima. El presente convenio está sometido a las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; no estando sujeto a la legislación de contratos de la Administración Pública y regulándose por las particulares cláusulas contenidas en el mismo, aplicándose los principios de la referida legislación en orden a resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Octava. Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo se resolverán de mutuo acuerdo por las partes, con sumisión a las normas que sean de aplicación.

En caso de no llegarse al mismo, se levantará Acta de Desacuerdo y, a partir de ese momento los acuerdos que adopte la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, previo informe de la Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivos.

Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Novena. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por dos más hasta completar seis años, cuando así lo acuerden las partes intervinientes.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Décima. Son causas de resolución del presente convenio, que consecuentemente conllevarán la extinción de la condición de Agente Colaborador, las siguientes:

a) El mutuo acuerdo de las partes.

b) Cese de la actividad, extinción de la sociedad, o modificación de las condiciones que dieron lugar a consideración como Agente Colaborador, sin que se haya comunicado tal hecho a la Dirección General de Vivienda.

c) Caducidad de la homologación o resolución de su condición como Agencia de Fomento del Alquiler.

d) Incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el presente convenio, en especial:

1.º No incorporación en el PIMA de las viviendas a solicitud de sus titulares, o no presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para la concesión de las pólizas de seguro.

2.º No comunicación o comunicación fuera de plazo de los datos, requisitos, o documentación requeridos por la Administración, o de las comunicaciones procedentes de personas inquilinas y propietarias.

3.º Cobrar a la persona arrendadora, por su gestión como Agente Colaborador, importes superiores a los establecidos en el artículo 2.8.b) de la citada Orden, o cobrarle alguna cantidad a la persona arrendataria.

4.º Uso indebido de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía o difusión de información ajena al PIMA amparado en dicha imagen.

5.º Obstaculización de las actividades control y supervisión que la Consejería de Fomento y Vivienda lleve a cabo sobre el cumplimiento de los requisitos y la gestión del PIMA.

e) El transcurso del periodo de vigencia estipulado.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

El Director General de Vivienda

.....

(cargo por el que ostenta la representación)

en representación de”



OCTAVO.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO NÚMERO 1 DEL PASEO ALFONSO XIII.-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

Se trata de que Juan Mínguez Segura, en su momento, solicitó en el registro del Ayuntamiento y por razones que en su escrito argumenta, solicita, como digo, la autorización para la cesión de la concesión del uso privativo del quiosco número 1 del Paseo Alfonso XIII. Una vez que se ha incoado expediente y cumple todos los requisitos que la Ley prevé pues se solicita al Pleno del Ayuntamiento la cesión del contrato administrativo del uso privativo del quiosco número 1 del Paseo Alfonso XIII a favor de D^a. María Vida Lopera por el período que queda hasta la formalización del contrato. Hay que decir que el contrato que tenía establecido con el Ayuntamiento finaliza el uno de julio de 2015, por tanto, hasta esa fecha se subroga el contrato de D. Juan Mínguez Segura a favor de D^a. María Vida Lopera hasta esa fecha, es lo que solicitamos al Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato administrativo correspondiente a la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO NÚMERO 1 DEL PASEO ALFONSO XIII DE PALMA DEL RÍO>>, a favor de D^a. MARÍA VIDA LOPERA con N.I.F. 80.151.384-H, que se subroga, a todos los efectos, ante este Ayuntamiento en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden al cedente D. JUAN MÍNGUEZ SEGURA, con N.I.F. 75.667.884-T, en el contrato administrativo formalizado con fecha 2 de julio de 2000, y que tiene como fecha de finalización el día 1 de julio de 2015, para la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO NÚMERO 1 DEL PASEO ALFONSO XIII DE PALMA DEL RÍO>>.

Dicha cesión se deberá formalizar en escritura pública, entre el cedente y el cesionario, a su costa, debiendo presentar en este Ayuntamiento copia de la mencionada escritura, en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la misma, significándole que la formalización en escritura pública de la cesión, conforme prescribe la legislación reguladora de la contratación pública, constituye una condición esencial para que la cesión autorizada pueda operar válidamente.

La fecha de formalización en escritura pública será la que establezca los efectos de la liquidación del canon correspondiente al cedente y al cesionario.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al cesionario del contrato y formular requerimiento para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicha notificación, presente en este Ayuntamiento documento acreditativo de la constitución, a favor del órgano de contratación, de la garantía definitiva por importe de 98,95€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al cedente del contrato, a quién no se le devolverá la garantía definitiva constituida en su día para responder del contrato objeto de cesión, hasta tanto no se acredite que el cesionario ha constituido



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

formalmente la garantía indicada en el aparatado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del TRLCAP.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

NOVENO.- MOCIÓN MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE.-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Desgraciadamente, desde que se redactó la moción hasta hoy, hay una víctima más que lamentar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de noviembre del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el Manifiesto contra la violencia de género con motivo del 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres", que a continuación se transcribe.

"MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

En lo que va de año, 44 mujeres (una de ellas menor de edad) han sido asesinadas en nuestro país por sus compañeros o ex compañeros sentimentales, 10 de ellas en Andalucía. Los asesinos han acabado también con la vida de 6 de sus hijos e hijas.

La violencia de género es una escandalosa realidad que, lejos de estar desapareciendo, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un status de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son hombres que no



están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

El Ayuntamiento de Palma del Río quiere este año 2013 llamar especialmente la atención sobre la incidencia que está teniendo también la violencia de género en los hijos e hijas menores de edad. Hace algunos años que se les viene considerando víctimas directas por la exposición a los episodios de violencia a los que están sometidas sus madres, pero ahora los asesinos les han colocado en el punto de mira de su agresión y está aumentando el número de niñas y niños asesinados.

Ante esta cruel realidad, queremos avivar la conciencia de cuantas personas son testigos o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas (familiares, amistades, vecinas y vecinos) para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y la de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices, con nuestro silencio o nuestra indiferencia, de los maltratadores.

Por todo, el Ayuntamiento de Palma del Río te pide que te impliqués y participes en la defensa de las víctimas de la violencia machista: ¡DENUNCIA!”

DÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DEL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA DE APOYO AL COLECTIVO DE MONITORES/AS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de noviembre de 2013.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Desde Izquierda Unida, a nivel local y también el Parlamento Andaluz, apoyamos a los trabajadores y trabajadoras palmeñas que se encuentran representados hoy aquí, en este Pleno y nosotros creemos que el problema reside, precisamente, en que durante ocho años el servicio ha estado gestionado por empresas privadas, que en el pliego de condiciones se pedía una titulación, no se ha controlado que esas empresas privadas iban contratando a otras titulaciones y si, en ocho años, se ha ido mirando para otro lado, no solo en esto, sino también en la precariedad en la que, laboralmente, esos trabajadores y trabajadoras estaban cumpliendo, pues es normal que, ahora, aparezca este problema. Lo importante, desde Izquierda Unida, creemos que es encontrar una solución que haga posible conciliar tanto los derechos de los trabajadores y trabajadoras y, también, cubrir las



plazas de la administración pública con la titulación y la formación adecuados, que, cómo no, estos trabajadores y trabajadoras prestan el servicio y lo han ido prestando satisfactoriamente estos ocho años e incluso cuentan con el apoyo de directores, de todo el colectivo educativo. Nada más, mostrar nuestro apoyo y estar a disposición de esos trabajadores y trabajadoras como crean oportuno.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Desde nuestro grupo, igualmente, mostrar nuestro el apoyo a estas trabajadoras palmeñas que, incluso con la situación difícil que se está viviendo y que estamos padeciendo todos los palmeños y toda la ciudadanía, pues, ahora mucho más, la situación de esta familia que, de alguna forma, cuando nos enteramos de las circunstancias en las que habían trabajado, pues, la verdad, que nos ha llamado muchísimo la atención porque son situaciones que, en pleno siglo XXI, nos parecen un poco tercermundista, salarios de cuatro horas sin derecho a vacaciones ni descanso semanal, sin derecho a permisos, licencias, maternidad, etc. Son condiciones laborales que no están acordes a los tiempos en los que, actualmente, estamos viviendo en pleno siglo XXI. Esto parece que es desvestir a un santo para vestir a otro, es decir, vamos a dejar a las trabajadoras que hay actualmente para, ahora, contratar a otros trabajadores distintos, con otras condiciones que, supongo, si estas condiciones de estas trabajadoras han sido nefastas, imaginaros con las nuevas contrataciones qué pueden hacer. Nosotros vamos a apoyar a este colectivo en la medida de nuestras posibilidades y donde tengamos que apoyarlos y que contéis siempre con nosotros y, en cualquier momento, aquí estamos para lo que necesitéis.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

Nosotros entendemos que es de recibo luchar como estáis luchando por vuestro trabajo, tener un acceso justo y, nosotros, desde el Partido Popular, vamos a ayudaros en todo lo que podamos, sabéis que contáis con nosotros, ya os lo hemos dicho personalmente, y creo que es una alegría que hoy hay aquí, en un pleno de Palma del Río, los cuatro grupos estemos defendiendo a nuestra gente, a nuestro pueblo, creo que eso es, quizás, lo más importante que hoy pueda salir aquí y, para vosotras, que se pueda conseguir algo.

El Sr. Santos Godoy toma la palabra:

Nuestro grupo se ha reunido con las dos monitoras que representan al colectivo de 830 personas de Andalucía y, desde el primer momento, hemos visto que es justicia, que están luchando por algo, por una causa que es suya en el sentido de que llevan casi ocho años defendiendo un puesto de trabajo, haciéndolo bien, porque tienen el reconocimiento de sus jefes, de los directores; que lo sufrieron al principio, porque tuvieron que hacer el aprendizaje que, cuando se incorporaron y batallar con el Programa Séneca y la organización de todo el centro y el apoyo, en todos los sentidos, que han tenido que hacer en los equipos educativos por la incorporación del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, con la organización de las aulas matinales, comedores, por la tarde, etc. y lo han hecho desde el silencio, aguantando el tirón, y, desde aquí, quiero felicitarlas por el buen trabajo, las han felicitado sus jefes, los directores, en la asociación de directores y, desde aquí, también la felicitación por vuestro trabajo del equipo del Partido Socialista en Palma del Río. Desde que nos sentamos con vosotros vimos que estabais en justicia, que habéis hecho bien el



trabajo durante siete años y medio y que merecéis que, si ese puesto de trabajo, va a continuar, pues, que vosotros que habéis trabajado en esos puestos de trabajo, podáis continuar en él. En ese sentido, apoyamos desde primera hora y desde el primer momento vuestra reivindicación y, lógicamente, los cuatro puntos que hemos recogido tal cual habéis planteado todos los grupos políticos. Así que, felicitarnos todos porque estamos muy con vosotros y que tengáis suerte en esta andadura, que es difícil, que es dura, pero que si seguís así, seguramente, tendréis éxito.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción conjunta del Partido Socialista, Partido Popular, Partido Andalucista e IU-LV-CA de apoyo a colectivos de Monitores/as de Dirección de los Centros Educativos de Andalucía, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, DE APOYO AL COLECTIVO DE MONITORES/AS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 2006 se adjudicó el concurso dirigido a empresas privadas que el Ente Público de Infraestructuras y Servicios (ISE Andalucía) convocó a fin de ofrecer un servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación. Mediante el mismo, las empresas adjudicatarias deberían ofrecer los siguientes servicios en los colegios públicos:

- Asistencia a la gestión académica.
- Asistencia a la gestión económica.
- Servicios de apoyo.

Este servicio ha venido desarrollándose en tres Centros Públicos de nuestra localidad (C.E.I.P. “San Sebastián”, C.E.I.P. “Ferrobús” y C.E.I.P. “El Parque”) por dos monitoras administrativas, y subcontratándose a través del ISE desde casi ocho años con distintas empresas (ATLAS ADECCO, STI, AL-ALBA, G.P. Servicios Educativos, etc.) trayendo como consecuencia la precarización del empleo y del servicio. Quienes afirman que sus condiciones laborales han sido:

- Salarios de unos 4 €/hora.
- Sin derecho a vacaciones ni a descanso semanal.
- Sin derecho a permisos, ni licencias, ni maternidad.
- Autoformándose para desempeñar su trabajo.
- Encadenando ilegalmente contratos por obras y servicios, siendo despedidas en junio con la inseguridad de volver o no a ser contratadas en septiembre.
- Han sido cedidas ilegalmente, ya que funcional, organizativa y materialmente, han trabajado para la Consejería de Educación en las Secretarías de los centros educativos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Han sufrido impagos de las últimas nóminas, en el curso escolar 2012/13, por parte de la empresa STI. Lo que provocó que denunciaran ante Inspección de Trabajo, la cual dictaminó que hubo cesión ilegal de trabajadores.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Consejería de Educación a finales de octubre notifica a los Centros que el contrato de estos monitores finalizará a mediados de noviembre. Este servicio se pretende cubrir en breve por personal seleccionado en el SAE y con un perfil específico, que de hecho impide a la inmensa mayoría de este colectivo a ser seleccionado para dicho trabajo.

Ante esta situación, que consideran injusta, los 840 trabajadores de toda Andalucía afectados por esta medida, se han organizado en Plataforma para defender sus derechos. Así, han interpuesto una demanda judicial por cesión ilegal de trabajadores y por despido nulo.

No obstante, al margen de esta medida, están realizando manifestaciones públicas, reuniones con los diferentes sindicatos de la enseñanza, intervenciones en los medios de comunicación de prensa escrita y audiovisual, etc. Asimismo, según afirma esta Plataforma, cuenta con el apoyo del colectivo de Directores de los colegios públicos (ASADIPRE), de los sindicatos, de las AMPAS, del profesorado de los colegios, de los diferentes partidos políticos, Asociaciones Ciudadanas,

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Socialista, Popular, Andalucista e IU-LV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río proponen para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía la subrogación de estas trabajadoras y trabajadores.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía que les sea reconocida su experiencia laboral en sus puestos de trabajo y su tiempo de servicio.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía la homologación de sus titulaciones o que se les facilite la posibilidad de formarse en la titulación específica del puesto.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a que se adopten medidas por parte de la Consejería de Educación, conjuntamente con los sindicatos representativos, que conduzcan a dar solución a esta situación problemática, impidiendo que 840 personas pierdan definitivamente su puesto de trabajo.

Quinto.- Dar traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los Sindicatos representativos del sector de la enseñanza y a la Plataforma SOS Monitores Administrativos de Andalucía.

En Palma del Río a 25 de noviembre de 2013

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE
Fdo.: Natividad I. García López

El Portavoz del Grupo Municipal PP
Fdo.: Salvador Fuentes Lopera



El Portavoz del Grupo Municipal PA
Fdo: José Luis Sánchez Ramírez

La Portavoz del Grupo Municipal IU-CA
Fdo.: Ana I. Ramos Rodríguez.”

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN PP SOBRE RECORTES EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Callejón del Castillo procede a dar lectura a la moción.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Después de leer esta moción, curioso cuanto menos. Resulta que, ahora, el PP, es el defensor y el único que vela por los ayuntamientos y yo me pregunto que, a día de hoy, la legitimidad que puede tener el Partido Popular para hablarnos y tacharnos a algunos partidos políticos, en este caso a Izquierda Unida, de maltratar a los ayuntamientos, de tener una estrategia antimunicipalista. Le recuerdo que, quien ha aprobado, últimamente, la reforma de la administración local que deja vacío de competencias al Ayuntamiento, precisamente, ha sido el Partido Popular y, como dice mi compañero, insolidario. El objetivo es claro, la Constitución no deja acabar con los ayuntamientos pero ellos, a través de esta Ley y de otras muchas, se están cargando a los ayuntamientos, así que, ahora, no vengan a darnos clases de moral cuando, desde nuestro punto de vista, desde Izquierda Unida, no están legitimados para dar esas clases de moral.

Le recuerdo que es el Gobierno Central, con los recortes a las comunidades autónomas, a la Junta de Andalucía, quien obliga a realizar ciertos incumplimientos; que es el Gobierno Central el que impide a las comunidades autónomas que puedan invertir; que es el Gobierno Central quien asfixia a las comunidades autónomas que, con una mano nos está asfixiando económicamente y, por otro lado, nos está exigiendo, así no se juega, seamos claros.

Le recuerdo que la PATRICA se ha congelado, que no se ha eliminado, que esta partida, que es importante, que revierte directamente en los ayuntamientos andaluces, como es la PATRICA, pues se mantiene con cuatrocientos millones de euros; que otra partida, que también es importante y que revierte directamente en los ayuntamientos andaluces es el Fondo de Cooperación Municipal, con novecientos millones de euros; que es, también, el Plan de Lucha de Exclusión Social, con sesenta millones de euros; partidas que han conseguido, no sé cómo, sortear, presupuestariamente, los recortes, continuos recortes del gobierno del Sr. Rajoy, recortes a la Comunidad Autónoma Andaluza de más de mil doscientos millones de euros, entonces ¿de qué nos habla el Partido Popular en esta moción?, es que esto es de locos, exíjale a los suyos, al Gobierno Central, que no nos asfixie más a las comunidades autónomas y podremos aumentar la PATRICA y hacer muchas más inversiones en la Comunidad, pero, si nos estáis asfixiando conscientemente ¿qué más nos estáis pidiendo?.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por último, también me gustaría saber en qué comunidad del Partido Popular existen planes como la PATRICA y, por favor, ustedes, decíde a los de arriba que nos suelten un poquito la cuerda del cuello.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Creo que hay que diferenciar en esta moción dos aspectos bastante importantes: uno, lo ha comentado la Portavoz de Izquierda Unida, es toda la política que el Grupo Popular está ejerciendo, a nivel de Madrid, con el gobierno de Rajoy, y cómo está actuando contra los ayuntamientos en todo el territorio nacional; y, otro, a lo que se refiere, o nosotros entendemos que se refiere esta moción y exclusivamente esta moción. Yo, para situar, no a los Concejales pero sí al público que hoy ha venido, decir que la Constitución garantiza la autonomía de los ayuntamientos y ¿cómo garantiza la autonomía de los ayuntamientos?, pues, lo garantiza con los propios tributos que el ayuntamiento cobra, es decir, los impuestos que cobra el ayuntamiento y, además, con los tributos, las aportaciones que se hacen, tanto desde la Comunidad Autónoma Andaluza como del Gobierno Central.

En el año 2010, la Junta de Andalucía aprueba, en el Parlamento, la Ley 6/2010, de 11 de junio, que es de la que trata esta moción y ¿esta Ley qué es lo que dice?, esta Ley dice cómo va a colaborar, financieramente, la Comunidad Autónoma Andaluza con los ayuntamientos. Como ya se ha dicho, si no se ha dicho lo pongo encima de la mesa, el reparto que se hace en los ayuntamientos va a depender en un primer lugar del número de habitantes que tiene cada municipio y de otra serie de variables como son la superficie urbana, la inversión o la capacidad fiscal. Lo curioso de esta Ley es que cuando se votó en el Parlamento de Andalucía, sólo fue apoyada por el PSOE, ni PP, ni Izquierda Unida votaron a favor de la Ley, cada uno con sus argumentos, pero ninguno de los dos votaron a favor.

La Ley dice, y esto es importante, “ el primer ejercicio de aplicación de fondos será de cuatrocientos veinte millones de euros, que se aplicarían en el año 2011, se incrementará en sesenta millones en cada año, hasta llegar a los seiscientos millones en el 2014”, eso es lo que dice la Ley y es verdad, como dice la Portavoz de Izquierda Unida, que se mantienen los cuatrocientos ochenta millones, pero se está incumpliendo la Ley, para nosotros se está incumpliendo la Ley porque no se ha llegado a los seiscientos millones que dice la propia Ley que hay que llegar en el 2014. BOJA de 25 de noviembre de 2013: la aportación que le corresponde a Palma del Río, 421.392 euros para el año que viene; BOJA 16 de octubre de 2012, que era para este año 2013, aportación a Palma del Río 421.392 euros, la misma cantidad; BOJA de 10 de octubre de 2011, esto era para el presupuesto de 2012, aportación para Palma del Río 421.392 euros, es decir, desde el 2012 no se ha subido nada y la Ley dice que hay que incrementar sesenta millones de aportación a la PATRICA, entonces, se está incumpliendo la Ley de alguna forma.

Yo creo que lo importante no es que sea un partido el que gobierne la Junta o no gobierno, aquí lo importante es que cuantos mayores recursos tengamos en los ayuntamientos, muchísimo mejor, porque con esos recursos se podrán hacer muchas más cosas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Sí me gustaría que nos aclarase el Partido Popular la cifra total en que nos habla en la moción de 490.000 euros, cómo sale, cómo se aplica y cómo habéis llegado a la conclusión de esa cantidad tan exacta.

Lo que sí es verdad es que lo importante, que los ayuntamientos reciban la mayor cantidad de dinero para poder hacer frente a la situación en la que estamos viviendo.

Por último, recordar que estos fondos no son finalistas, es decir, estos fondos los puede aplicar el ayuntamiento donde le dé la gana y donde quiera, es decir, no tienen que ir dedicados, exclusivamente, a ningún fin concreto y, en este sentido, creemos conveniente plantear aquí que ese incumplimiento de la Ley y esa falta de dinero que no vamos a recibir los ayuntamientos, pues, la verdad, que nos vendría bastante bien para paliar la situación en la que actualmente vivimos en Palma del Río. Por eso, en un principio, vamos a votar a favor de esta moción.

El Sr. Blanco Rubio toma la palabra:

La verdad es que yo me imagino que esta es una moción más de esas que los partidos políticos deciden mandársela a todos sus grupos, allí donde están, para que se presente y, la verdad, yo creo, sinceramente, que no es fácil de defenderla en una comunidad autónoma como la de Andalucía y, ya lo apuntaba la Portavoz de Izquierda Unida. Yo he preguntado muchas veces y pocas comunidades autónomas tienen fondos de este nivel, a la Junta se le podrá criticar muchas cosas, como a todo el mundo, pero la sensibilidad que ha tenido con todos los ayuntamientos creo que está más que demostrado, con este fondo, con el gran coste que le supone a la Comunidad Autónoma, todos los años, afrontar, desde el año 84, el 75% de los materiales del PER, que son obras que vienen a los municipios, que si no lo pagara la Junta lo tendrían que haber asumido los municipios, la verdad, la Diputación colabora también con un 25%. En el año 2010, el Fondo de Nivelación (que era el anterior a esta PATRICA), al Ayuntamiento de Palma le correspondían 500.000 euros y, dos años después, eso ha aumentado un 135%, es decir, a pasado a 1.100.000 euros. Pocas partidas, ningún fondo del Estado, ninguna partida he visto yo en mi vida que, en dos años, se duplique, más que duplicar, yo no conozco un caso igual. Recuerdo cuando empezó el Fondo de Nivelación, cuando cobramos diez millones de pesetas, es decir, cuando yo tuve esta noticia, y, además, dinero bueno, sin carácter finalista, para que este Pleno decida dónde lo gasta, porque las administraciones, algunas veces, te dan cosas y dicen " te doy este 30 y tu aportas el 30 y para esta obra concreta y, si no es para eso, no te lo doy". Este dinero es, de verdad, el que permite tener un millón, un millón doscientos mil euros más en el presupuesto para que este Pleno decida en qué invierte, en qué gasta ese dinero.

El dinero no se ha perdido, el dinero es que la Comunidad Autónoma, el año pasado, ante una situación económica y social tremenda, decidió que este fondo, los ochenta millones, se dedicara a Programas de Exclusión Social y a Palma han venido cuatro, desde empleo, alimentos, etc., ahí están, es decir, es verdad que si le aplicamos la PATRICA y le aplicamos esto, a lo mejor, hemos visto reducido un poco la aportación pero porque los criterios de reparto también son justos y solidarios, función de pagos, no son lo mismo las capitales, los medios urbanos, donde el sector inmobiliario ha sido determinante, los índices de paro están publicados todos los meses y vemos quien está el doble que esta ciudad, es lógico que se repartan esos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

millones con esos criterios. Cuando esto se normalice, pues estamos viviendo una situación excepcional y en situaciones excepcionales creo, sinceramente, que medidas excepcionales.

Para más inri, el presupuesto de la Junta de Andalucía, hace tres o cuatro años, estaba en treinta y tres mil millones de euros, vuestro Portavoz lo sabe porque lo habrá debatido, muchas veces, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, y el de este año es de veintinueve mil millones. Esto ¿qué es?, algo será de impuestos que, al haber menos actividad económica, habrá menos ingresos, pero, por lo que se comenta, este año han venido mil doscientos millones menos de la financiación autonómica pero esto, el que ve la televisión, los medios de comunicación, escucha todos los días al Ministro de Hacienda y es, a pesar de eso, y todavía está avisando que hay que cumplir el déficit, y se está haciendo un esfuerzo titánico porque, en dos o tres años, bajar los niveles a los que se ha bajado, es un esfuerzo de la administración tremendo. Los dineros en euro que, creo que una de las causas que nos ha llevado a la sociedad a cometer algunos errores, cuando se dice “quinientos millones de euros” y parece que no es nada, claro, si decimos que son ochenta y siete mil millones de pesetas, si a mí me dicen que vamos a tener un fondo, en mis años....

Creo que esto es como es, sinceramente, en un partido de gobierno, como es el PP, aunque este es el problema que tiene el gobierno, los que hemos gobernado, que no es lo mismo que el que no ha estado casi nunca, nosotros, los que sabemos lo que es esto, en fin, creo sinceramente, yo he observado la campaña que ha emprendido el PP, en su derecho está, la política es así, pero es poco, creo, sinceramente, defendible, pero, en fin, allá ellos. Y, después, cuando uno oye hablar tanto de Susana y de Valderas, pues, como sigáis por ahí, como sigáis con Susana, mejor que no la nombréis tanto porque la vais a poner tan arriba que va a ser espectacular cuando se presente a las próximas elecciones.

Creo que va en esa línea, de desgaste de los dos grupos que están gobernando, pero, en cualquier caso, ojalá todas las medidas de la Comunidad Autónoma hubieran sido lo que ha sido esto, porque en el año 2010, ya con crisis, lo que aportaba la PATRICA al Ayuntamiento de Palma del Río era quinientos y pico mil euros, dos años después, tres años después, le ha subido un 135%, y lo que no nos da a nosotros, como municipio, no es que se lo quede, sino que lo está dando para otras cosas que, sinceramente, la sociedad y todos los grupos políticos estaremos de acuerdo. Podríamos decir “que se lo den al Ayuntamiento y éste hará los mismos programa sociales”, unos sí y otros no, porque estamos hartos de ver que muchos tienen remanentes y tienen superávit o, dentro de sus presupuestos, unos ponen más énfasis en unas cosas y otros la ponen más en otros, unos lo destinan a unas cosas y otros a otras, por lo tanto, para tener garantía de que va dirigido a quien más lo necesita, a quien lo está pasando fatal, yo, a lo mejor me dasautoriza mi grupo, pero pocas veces he visto una decisión que uno pueda compartir mejor que esta y, cuando esto se normalice, seguro que el Fondo estará por ahí.

Creo que habéis echado unas cuentas un poco excesivas porque si de cuatrocientos veinte millones que empezó el fondo, nos correspondió un millón setenta y cinco mil euros, de seiscientos, hacemos una regla de tres, creo yo que no es la cantidad que aparece que nos tendrían que dar este año. Los números no creemos que sea lo fundamental sino la filosofía que ha llevado a que se tomen estas decisiones.



A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Si me permite, una información, digamos los recursos económicos que vienen, actualmente, al Ayuntamiento, es un millón doscientos cincuenta y cinco mil euros de la PATRICA, de la Participación de los Impuestos de la Comunidad Autónoma, y, no hace mucho, venían cien mil euros, o sea, ha habido una proyección, prácticamente, exponencial. Quiero decir que, es verdad que había unos compromisos que se habían establecido anteriormente y ya no se ha seguido creciendo en los acuerdos que había adoptado la Junta de Andalucía de llevar a cabo pero, quiero decir que ese dinero sigue yendo a los Ayuntamientos, o sea, que, en principio, esos sesenta millones que no vienen a través de la PATRICA, a los Ayuntamientos vienen por otros conceptos. Son cuatro conceptos: Ayuda a la Familia, Ayuda a la Dependencia, Empleo para personas en riesgo de exclusión social y, el último, para comedores escolares. Ya han dejado de ser no finalistas, pasan a ser finalistas, pero lo que se ha planteado es una sensibilidad social por parte de la Junta de Andalucía y en el seno de los Ayuntamientos hemos comprendido y hemos sido solidarios con esos planteamientos y sensibles hacia la situación social y económica de muchas familias de Andalucía. Quiero decir que el Ayuntamiento de Palma del Río sí que es verdad que percibe algo menos, percibe algo menos porque hay un criterio que es el de empleo, y, Palma del Río, está muy por encima en empleo de muchísimos municipios, quiero decir, el criterio es empleo para los contratos de exclusión social y ahí, en ese concepto, nos viene menos dinero pero es, afortunadamente, por algo positivo. El dinero sigue viniendo a los ayuntamientos para unos conceptos específicos que son para temas sociales.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Muy brevemente para hacer un poco de debate y explicar la filosofía de esta propuesta. Esta propuesta, como todos saben, es una propuesta eminentemente municipalista, pretende recabar fondos para el Ayuntamiento que son las instituciones más cercanas. Esto nace, como plantea el Portavoz del Partido Andalucista, en un debate que se plantea en el Parlamento de Andalucía a raíz del reparto de competencias por administraciones; llega un momento en que en el reparto de competencias, en el Título VIII de la Constitución, se vuelcan competencias a las comunidades autónomas, éstas las transfiere, en el año 77, competencias y recursos para la gestión del servicio y, llega un momento en que la FEMP como la FAMP piden competencias y recursos. Se hace un esfuerzo, por parte de la Junta de Andalucía (como en otras comunidades autónomas) de transferir recursos a través de tres fórmulas que se entienden entonces que eran importantes: el Fondo de Nivelación, el Plan de Cooperación Municipal (que era finalista) y esta PATRICA que es la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, esta es un trozo de tarta que se entiende que se tiene que dar a los ayuntamientos para que los ayuntamientos también participen de esos ingresos de la Comunidad Autónoma con cargo al reparto de los presupuestos del Estado.

La moción se ha hecho dentro del contexto del debate de presupuestos de la Junta de Andalucía. Como sabéis la idea es que se cierre la última o penúltima semana del mes de diciembre, estamos, ahora, en período de enmiendas, y lo que se pretende es sensibilizar al Gobierno de la Junta de Andalucía, no hay más carga de intencionalidad ahí, puede ser comprensible o no, sobre la prioridad de los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ayuntamientos sigan manteniendo ese flujo financiero que es muy importante, dentro de lo que tiene que hacer un gobierno a la hora de priorizar recursos, saber dónde van esos recursos.

Es verdad que hace cuatro o cinco años estábamos en torno a treinta y cuatro mil millones de euros y, ahora, no llegamos a treinta mil, que es lo justo de la deuda de la Junta de Andalucía, o sea, la situación de la Junta de Andalucía, ahora mismo, es muy preocupante. Tenemos una deuda que es igual que el presupuesto y con esa deuda hay que ajustar, contablemente, las cuentas, aquí, en España, en Europa y en San Petesburgo. Las cosas no se hacen por amor al arte, se hacen porque hay que ajustar cuentas y tomar decisiones que, muchas veces, son dolorosas.

¿Que es lo que pretendemos nosotros?, no dar lecciones de moral, no queremos eso, sí que se contemple la posibilidad de que en este período de debate de presupuesto de la Junta de Andalucía que, como digo, se cerrará, antes del 24 de diciembre, por lo menos a ver si hay una enmienda que corrija, al alza, esa partida que es fundamental para todo el municipalismo. Hasta ahí llegamos, nosotros no entramos en otras valoraciones que, entendemos, no tenemos que entrar, si se puede contemplar, se contempla, y, si no, pues nada. Llamar la atención sobre la importancia de municipalismo, de esa merma de recursos como consecuencia, también, de que se han minorado los presupuestos, también como consecuencia de la financiación autonómica, es decir, hemos tenido un problema muy importante en el cuadro de las cuentas de España, eso ha provocado en la financiación que se nutre, tanto de impuestos directos como impuestos indirectos, pues hay una disminución de recursos y eso se refleja en el presupuesto.

En cualquier caso, la idea era intentar sensibilizar al gobierno para ver si puede, lo que pasa es que estas cosas hay que verlas con sentido común, para quitar hay que decir de dónde se quita, luego, vamos a ver, poner esto encima de la mesa, hay, todavía, debate de enmiendas a la totalidad, que ya se ha superado el debate de enmiendas parciales. Yo supongo que los grupos políticos habrán puesto su acento y su lupa en este tema porque el municipalismo es muy importante, porque tienen muchas deficiencias en recursos todos los ayuntamientos. Creo que si hay buena voluntad y posibilidad contable de incrementar esa partida, pues que se incremente. Estamos hablando de una Ley que se hizo, precisamente, para transferir más recursos a los ayuntamientos para compensar el equilibrio Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamientos que, como ustedes saben, los ayuntamientos tienen menos participación que las comunidades autónomas. De eso se trataba, de eso fue lo que se habló cuando se aprobó esta Ley y el hecho del incumplimiento, muchas veces, no obedece a voluntad política, obedece a que no hay recursos suficientes para todos.

Cerrando el tema, priorizar, llamar la atención al Gobierno de la Junta de Andalucía y, si es posible, volcar el presupuesto hacia el Ayuntamiento, Fondo de Nivelación, Fondo de Cooperación o a través, en este caso, de la PATRICA que, como sabéis, es la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), PA (3) y los votos en contra de PSOE (9) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Popular sobre recortes en la participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma que a continuación se transcribe.

“El Grupo Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte a este Ayuntamiento 490.762,90 euros de la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondiente a 2013 y 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de 490.762,90 euros se se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que nuestro Ayuntamiento no le recorten los 327.175,26 euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

- Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 163,587,63 euros, que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

- Dar cuenta de esos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales.

Fdo.: Grupo Municipal PP.”



DÉCIMO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Tan sólo una cosa para dejar más tiempo para ruegos y preguntas, decir que la semana pasada desapareció un ciudadano de Palma del Río, José Jiménez Espejo, estuvo un tiempo desaparecido y que, al final, su hallazgo fue ya fallecido. Quiero, si os parece bien, compartir un agradecimiento al Ayuntamiento de Posadas, fundamentalmente a Protección Civil y, por ende, al Ayuntamiento ya que llamé al Alcalde y se puso a disposición, y, fundamentalmente, Protección Civil de Posadas hizo un buen trabajo, a Protección Civil de Palma del Río y a la Guardia Civil, porque le dedicaron mucho esfuerzo y, también, mucha dedicación, la pena fue que, al final, el hecho fue desgraciado. Si os parece, que demos las felicitaciones con relación al Pleno de la Corporación.

El Sr. Fuentes Lopera precisa:

Alcalde, y transmitir el pésame a la familia.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Eso es, las condolencias de parte del Pleno.

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

1.- La piscina cubierta en el período de vacaciones y los sábados, ya Izquierda Unida hizo la propuesta de que no se cerrara, pues volver a traerla puesto que los sábados creemos que es bastante provechoso y así nos manifiestan los usuarios y los nadadores de la piscina cubierta y, también, el que se contemple el no cerrarla en el período vacacional de navidades, puesto que, precisamente, gozando de las vacaciones de este período, hace posible el que la práctica de la natación tener más tiempo, si cabe, para poder practicar.

2.- Se hagan las gestiones necesarias, ya que en su día tuvimos la perspicacia con respecto de quién es la competencia de la carretera del Mohino, solicitar desde Izquierda Unida el que se construyan pasos elevados que son necesarios en la travesía del Mohino para poder tirar la basura. Como bien sabéis todos los componentes del Pleno, los contenedores de la basura están al otro lado de la carretera, una carretera por la cual pasan los vehículos a alta velocidad y creemos que unos pasos elevados de peatones necesariamente hacen aminorar la velocidad de los vehículos y se traslada a una seguridad de los vecinos para poder cruzar a tirar la basura.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

1.- Saber si se puede reponer el pivote que se ha caído en la Calle La Higuera, no sé si ha sido como consecuencia de un golpe de algún coche, al principio de la calle, para evitar, precisamente, que los coches aparquen y corten el tráfico.

2.- El panel de aviso de la rotonda, el segundo panel de luces destellantes está un poco fundido, la luz es más débil que en el primero, a ver si se puede reponer, lo digo porque ahora, en época de nieblas, si no está al cien por cien, no se ve claro.

3.- Al final la Calle Salvador, en el semáforo, junto al Bar Rosa, los viandantes o peatones que van por la Avenida a cruzar al Bar Rosa, no pueden, en ningún momento, detectar si el semáforo está abierto o cerrado, es decir, no hay indicador de que se tenga que estar parado o puedan cruzar, con lo que ya ha habido algún caso en el que, estando el semáforo en verde, no han podido circular los coches porque había peatones cruzando porque no sabían cómo estaba ese semáforo. Por favor, rogamos que se ponga ese semáforo para que lo vean los viandantes.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

1.- Nosotros rogaríamos si se pudiera poner algo al final de la Calle Feria con la intersección con la Calle Castelar para que, tanto los vehículos como la gente que viene andando, se puedan ver porque se da el caso de que cuando llegan los coches, se meten en la zona reservada para los peatones y algún día vamos a tener un problema. A ver si se pudiera poner algún espejo o algo para que se pudiera ver o algo que impidiera a los vehículos que pudieran acceder a esa zona.

2.- También queríamos rogarle que se revisen las alcantarillas de la Calle La Carlota y de las calles de alrededor porque muchas están hundidas, están levantadas y ya se ha dado algún caso de que algunas personas han tenido allí algún percance.

3.- Con respecto a la piscina municipal, nos comentaban que a ver si se pudieran ampliar los horarios de mañana porque hay gente que va por las mañanas y quieren ver si se pudiera ampliar. Hay una queja sobre la temperatura del agua, dicen que unos días está a una temperatura aceptable y que otros días está el agua muy fría. Como sabéis, por las mañanas, van personas que ya tienen una cierta edad, que hablan, que cuando salen de los vestuarios hasta que llegan a la zona de la piscina, pasan un auténtico frío. No sé si podría buscar alguna solución.

4.- A ver si se pudiera arreglar un agujero que hay en la Calle Violante y Jorge, es una calle peatonal, es una calle antigua de lozas grandes de piedra, creo que está a la altura del número cinco.

5.- También rogarle si nos puede hacer llegar un informe de la situación de la ITV.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

1.- Nosotros preguntar por la situación en la que se encuentra el acuerdo del pasado Pleno sobre la pasarela sobre la A-431, o bien, el proyecto sobre el cual le



informó en la Comisión de Ciudad sobre la posibilidad de hacer un paso soterrado. Pedimos a ver en qué situación se encuentra.

2.- Por qué no está adecuado, en el Centro de Congresos, todo lo relativo a equipo de sonido y proyector, el que no se tenga que tener la necesidad de ponerlo superficialmente teniendo en cuenta el que está en la zona de los conferenciantes que está en alto y hay auténtica imposibilidad a la hora de poner el proyector, como bien pudimos ver en las Jornadas de Igualdad. Preguntar por qué no e instar al equipo de gobierno a que haga lo posible dado el uso, sobre todo a conferencias y presentaciones de libros, que se está teniendo por parte de dicho Centro.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

Por el mismo ruego que ha hecho hoy y cinco meses después, el Partido Andalucista, del semáforo de la Calle Salvador esquina con el Bar Rosa, pues, en junio, nosotros hicimos esa petición, que se adecuara aquel tramo porque es muy peligroso, sobre todo, para los peatones, el peatón no sabe cuándo puede o no puede pasar. Nuestra pregunta es, después de cinco meses, qué es lo que se ha hecho para solucionar este problema.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

El acceso a la Mesa de San Pedro, la Alcazaba, está cerrado, normalmente está vallado. El sábado tuvimos la suerte de hacer una visita cultural por el casco antiguo y nos encontramos con la sorpresa que la valla estaba abierta, eso, por lo visto está cerrado con un candado. Que me confirmen si es así y cuál es el motivo de que estuviese abierta prácticamente todo el fin de semana.

El Sr. Corredera Romero pregunta:

1.- Nuestras preguntas son en relación al Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio de Palma del Río. Como estuvimos hablando en la última Comisión, sabemos que, en un breve plazo, se va a abrir y nos gustaría saber qué va a pasar con la Casa de la Juventud, si se va a seguir manteniendo, y con el Servicio de Información Juvenil que hay en la Avda. de Panamá, sobre todo teniendo en cuenta que se han hecho unas grandes inversiones, tanto aquí en la Casa de la Juventud, como en el Servicio de Información Juvenil, cuando se trasladó ya se gastaron 70.000 euros, a ver qué es lo que se piensa del uso que se le va a dar a estas dos.

2.- Es un ruego que se me ha quedado atrás, es saber si se podría poner una valla o algún pivote en el acceso a la Urbanización del Carrascalejo. Saliendo de Palma, a la izquierda, ahora mismo hay puestas vallas pero están caídas y es una zona en la que está el río al lado.

3.- Una pregunta que creo que es importante, creo que está en boca de todo el pueblo, y es ¿va a pasar la cabalgata, por fin, por la Calle Feria y la Calle Portada?

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas planteadas:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El tema de las vacaciones de navidad para la piscina cubierta, lo estudiamos, se encarga al Patronato de Deportes que haga el estudio sobre esa posibilidad. Tened en cuenta que, a veces, en vacaciones, el personal tiene vacaciones, evidentemente, pero también hay más demanda, entonces trataremos de conciliar las vacaciones del personal con la mayor demanda que podamos tener desde el pueblo. Se encargará al Patronato que se haga ese estudio a ver qué posibilidad hay.

Sobre la Carretera del Mohino, volveremos a pedir un paso elevado o un reductor de velocidad a la administración titular de la carretera que, sin su permiso, no se puede hacer nada.

Con relación a la Calle La Higuera, esquina a Calle Ancha, hemos dicho que se arreglase aquello, no estoy seguro, pero creo que se arregló antes de ayer, se les instó a los equipos de mantenimiento, no obstante, si no es así, tomamos nota y mañana damos de nuevo las instrucciones.

Cuando hablas de la rotonda, quizás nos estamos refiriendo a la conexión con la A-431 ¿no?, pues también le enviaremos, por escrito, a la administración responsable de esa carretera que haga la señalización, tal y como lo hicimos en su momento y tuvimos la suerte que se hicieron las actuaciones que les solicitamos.

Con relación al semáforo de la Calle Salvador con salida al arco de la Calle Ancha, decir que sí hemos hecho algo. Si habéis visto la propuesta en los presupuestos de inversiones, hemos puesto una cantidad de 60.000 euros para reponer, al menos, el 50% de los semáforos de Palma del Río. Iremos localizando los que son más urgentes, pero en los presupuestos está una partida para, si son aprobados, tener la posibilidad de arreglar los semáforos.

Estudiamos, pedimos informe a la Policía Local, sobre la unión de Calle Feria con Calle Castelar, sobre la visibilidad que puedan tener los peatones. Le pedimos informe, queda ya encargado al Delegado pertinente para que lo estudie la Policía y nos diga si es procedente y qué es, exactamente lo que tenemos que hacer.

El tema del alcantarillado de la Calle La Carlota y aquella zona, me imagino que la parte del antiguo campo de fútbol, haremos un repaso de las alcantarillas de allí a ver en qué estado están y se lo diremos a los Servicios Técnicos para que procedan a estudiarla.

La ampliación del horario de la piscina por la mañana, se estudia igualmente y la temperatura del agua. Hubo un día que hubo un problema de la máquina, sólo un día, pero yo también tengo que decir que hay dos usos diferentes. Hay personas que van a nadar, que es para lo que está construida y diseñada la piscina y otro grupo que va a rehabilitación, rehabilitación no es el uso y la temperatura de los dos grupos son diferentes. La persona que nada, si se le sube mucho la temperatura, se asfixia, tiene que tener una temperatura creo que entre 28º, pero, sin embargo, la persona que va a estar parada en el agua y va a rehabilitarse, puede tener frío y esa temperatura igual habría que tenerla a 33º ó 34º. Es incompatible, 33º ó 34º no puede tener una piscina de natación porque el nadador no lo soporta. Por eso, lo que hemos establecido es subir la temperatura, lo que se pueda subir, en la piscina pequeña para que sea de rehabilitación y el vaso grande que sea para natación, eso es lo que estamos enfocando en este caso.



Con relación a los vestuarios, hay un elemento de zonas frías, zonas calientes y, la verdad, es que cuando se va a la piscina, lo suyo es tener albornoz para entrar y salir porque estamos en invierno, como estamos en invierno hay que llevar una protección también, no solamente se debe de ir en bañador por todas las dependencias que no son ya la zona de la piscina que es donde está la temperatura ideal para estar en bañador, en otras zonas, lo procedente, en invierno, es llevar un albornoz para cubrirse.

Sobre la Calle Violante y Jorge mandaremos, también, al equipo técnico para que lo vea.

La situación de la ITV: VEIASA, que es la empresa que va a construir y gestionar la ITV ya solicitó la licencia al Ayuntamiento y el Ayuntamiento le dio la licencia para la construcción. Estuve informándome porque estaba tardando más de lo previsto y, al parecer, se requería un informe, digamos un permiso, del Viceconsejero de Industria. Hace, aproximadamente, quince días, ese permiso fue dado por el Viceconsejero de Industria.

La pasarela, hoy la intención era traer al Pleno, lo que pasa es que la Comisión Informativa vio procedente dejarlo sobre la mesa, primero declarar el proyecto de interés general, como acordamos de hacerlo lo antes posible; solicitar a la Junta de Andalucía que, también, lo declarase de interés general (porque para nosotros es el proyecto pero para ellos es la obra de ocupación de la carretera, de la antigua A-431) y, también, determinar, por parte del Pleno, cuáles de los dos proyectos que teníamos sobre la mesa eran susceptibles de considerarlos de interés general. Uno era el ascensor que valía 800.000 euros y, como todo el mundo sabe, el otro, el presupuesto que ya está oficialmente contrastado en entregado por el equipo técnico en el registro del Ayuntamiento, 1.296.000 euros, cantidad que, a mí personalmente, me parece excesiva pero tengo que cumplir los acuerdos del Pleno. En la Comisión Informativa se vio dejarlo sobre la mesa y ver otra tercera posibilidad que era una vía subterránea. Los técnicos del Ayuntamiento ya han estado reunidos con los técnicos de la Junta de Andalucía para ver esa posibilidad, entonces, a tenor de las exigencias que le ponen, tienen que hacer un anteproyecto o antepresupuesto también del coste para que en la Comisión Informativa podamos tener una valoración. En cualquier caso, yo ofrecí a los grupos políticos la posibilidad de que tuviésemos una reunión con los técnicos del Ayuntamiento para sopesar las tres alternativas y que tuviésemos una valoración más exacta y una opinión técnica, de lo que resultaba, tanto a efecto de obra, que era lo que, en principio, también quería la Comisión Informativa, como la parte económica o el coste que tenía que llevar ese proyecto en concreto y que tomásemos la decisión. La oferta sigue estando y, cuando los grupos políticos lo estimen conveniente, se puede tener una reunión con los técnicos del Ayuntamiento.

El Centro de Congresos no tiene dotación de equipo de sonido, el que tiene lo hemos puesto de otro lugar y todavía, evidentemente, no está sonorizado el Centro de Congresos sino que para actuación, cada actividad, se dispone de la megafonía que, en ese momento, se requiera, tanto en la Caseta Municipal como en la Sala de Reuniones y en todo el Centro de Congresos en general. Por tanto, ahora, lo que estamos utilizando es una cosa provisional porque es un recurso que ya tiene el Ayuntamiento y se ha instalado allí de forma provisional para su uso en lo que es la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

sala que es triple, la gran sala que se va acortando en tres. No obstante, si después se ven propuestas, en los presupuestos, de poner esta cantidad, pues se estudiaría.

En el tema del acceso al Carrascalejo, bueno ya lo vemos si es posible o es necesario, etc. lo que sí os digo es que lo vamos a estudiar.

La Casa de la Juventud y el Servicio de Información Juvenil: sabéis que el hecho de construir un nuevo equipamiento era por varios motivos: primer motivo, la gente joven ya no residía tanto en el centro de Palma, sino que la población joven está más situada por el V Centenario, por la avenida, etc., por tanto, por esos barrios que tenemos en esa zona. Había que desplazar tanto el Servicio de Información como el equipamiento al lugar donde están los jóvenes para darle más accesibilidad y más proximidad a la gente joven con la intención de que, evidentemente, tuviésemos un sólo equipamiento en la ciudad. La apuesta es con otra idea más moderna, que no fuese la Casa de la Juventud al uso, típica de los años 80 ó 90, sino que ahora fuese un diseño diferente de espacio joven creativo, donde tuviesen cine, salas de proyecciones, salas de música y de grabación de música, sala de expresión corporal, teatro, baile, etc., sala de informática, sala de información, terrazas y zonas de esparcimiento y, también, zona deportiva, tema de patinaje, etc. Ese es el diseño que hemos hecho de espacio joven y, por tanto, eso es lo que se va a potenciar y queremos abrirlo en torno al mes de marzo.

¿Qué pasaría con este equipamiento?, este equipamiento, por estar anexo al Ayuntamiento, la intención es solicitarle a la Junta de Andalucía que, de alguna forma, lo descalifique como Casa de la Juventud y ya se califique el Espacio Joven Creativo y esto se puede utilizar para varias cuestiones a estudiar por la Corporación y, seguramente, a realizar en la próxima corporación. Por ejemplo, ampliación del Ayuntamiento para quitar lo que hemos puesto anexo a las cristalerías del patio, que se queda todo muy agobiante, como es la Sala de Comisiones que, posiblemente, podía estar aquí, algunas zonas de reuniones, etc.; también unos despachos que se construyeron tapando la luz, agobiando el patio, para que todo tenga más claridad; y, lo suyo sería, convertir la parte de abajo de la Casa de la Juventud en un gran salón de actos y de plenos, de actos para las asociaciones, entidades, que puedan organizar todo tipo de actividades, de charlas, de jornadas y, también, donde tengamos los plenos y, la parte de arriba, para descongestionar la masificación que tenemos en algunos servicios de personal que hay que darle más espacio.

Esa puede ser una opción, otra opción puede ser que, si vamos a arreglar la plaza del Ayuntamiento para que los fines de semana sea peatonal y después se puedan poner quioscos, etc., que la gente se pueda sentar en la plaza, tener veladores, etc., pues, si no hay algún quiosco, porque no resulte estético o no hay algún bar, como antes estaba el bar de El Gallo, pues, a lo mejor, el bar de la Casa de la Juventud nos puede ayudar a atender esto. Digamos que, para darle uso y darle calor.

En cualquier caso, puede tener los usos que estimemos conveniente, pero una cosa importante puede ser el propio Ayuntamiento que, al menos, en la parte de arriba, tener salas de reuniones y estar más cómodos. Esa puede ser una opción pero son opciones, evidentemente, ya tomaremos la decisión el órgano que compete y como proceda en este caso, pero, en principio, son ideas que pueden ser varias ideas las que podemos tener y varias alternativas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Con relación al Servicio de Información Juvenil, se integra, evidentemente, en el espacio joven. Es el mismo planteamiento, vamos a aquella zona donde están los jóvenes y era más sencillo llevar desde una primera vez el tema del Servicio de Información Juvenil y, por tanto, está allí. Aquello es alquilado, es una obra de adaptación que costó, con el mobiliario y la obra, que el mobiliario se recupera, un total de 51.000 euros. Quiero decir que tanto la inversión que hicimos como el alquiler hemos solicitado la subvención de esta parte y, posiblemente, después consigamos el 80% de la subvención, no tan sólo de la inversión y no tan sólo del mobiliario, que es recuperable, sino también del alquiler, al menos desde enero del 2008 hasta diciembre del 2012, con lo cual, puede que, al final, sea económicamente muy interesante y nos salga bastante bien. Esto lo sabremos de aquí a dos o tres meses.

Por último, la Cabalgata de Reyes: personalmente a mí me gustaría que siguiese tal cual, sin alteración, que pase por todos los sitios que estaba pasando pero sabéis que, a raíz del desgraciado incidente que hubo en Málaga el año pasado, hay recomendaciones de la FEMP para extremar la seguridad de las cabalgatas de los Reyes Magos. Es algo que se está sopesando, se está estudiando, y vamos a ver qué medidas se pueden adoptar para extremar la seguridad. La más extrema sería que no pasara por ahí pero creo que no hace falta tomar esa medida y me gustaría que no hiciera falta tomar esa medida pero también depende de los informes técnicos de seguridad que tengamos al respecto. La idea, la intención, evidentemente, del equipo de gobierno es que siga pasando por los mismos sitios que pasaba y no tenga alteración alguna, pero estamos teniendo reuniones para ver qué relación de actuaciones relacionamos para mejorar la seguridad. Un problema de un tractor, y los caramelos, y los niños, puede pasar en cualquier sitio, ahora bien, unos sitios pueden ser un poco más peligrosos que otros, pero estamos intentando de quitar los tractores, porque los tractores tienen muy poca visibilidad, el conductor del tractor no ve, tiene muchos puntos negros en la visión, por tanto, la idea es sustituirlos por vehículos todo terreno que sí tienen visibilidad. Por eso, la primera medida que se está planteando es cambiar los vehículos por unos vehículos que tenga más visión el conductor. Esa es la primera medida, creo que no hará falta llegar a esa extrema pero no depende del equipo de gobierno, dependen, también, de los informes técnicos que se produzcan al respecto.

La Mesa de San Pedro la tenemos cerrada por precaución para una serie de temas: primero, para que aquello no se convierta en una zona residual, que hay que protegerla; segundo, porque hemos plantado los naranjos para, después, tener el patio de naranjos con las treinta y siete variedades de Palma, después poner todo el tema arqueológico, las plantas aromáticas, los ladrillos que lo rodea, aquello está de una forma delicada y los naranjos, todavía, están pequeños y no están en disposición de injertarlos; de aquí a un año se podrán injertar los naranjos para tener todas las variedades. Como bien sabéis se ha iniciado la obra para la urbanización de la Alcazaba, pues, posiblemente, o bien la empresa que ya tiene la llave, o estaba trabajando, o se ha olvidado algo, pero creo que Reyes tiene la clave y le cedo la palabra.

La Sra. Lopera Delgado precisa:

Previo a la obra, se ha hecho una pequeña cata arqueológica justo donde estaba la cancela de cierre y ha habido que quitarla, entonces, se ha sustituido por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

una valla y, supongo, que la valla no es tan segura como una cancela y alguien la habrá abierto en el fin de semana. Yo hablé con los técnicos y les dije que, además de los alambres, le pusieran un candado y eso, supongo, que habrá pasado.

Continúa el Sr. Alcalde:

El motivo son las obras, ya se han empezado las obras y, por tanto, la empresa es quien tiene la llave para entrar y salir y, al parecer, el fin de semana también han trabajado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.